Juéves 12 de Julio de 1883 — BUENOS AIRES — Año VII — [illegible]

DIARIO DE LA MAÑANA
[illegible] todos los dias con escepcion de los siguientes á los de fiesta por la imprenta de su propiedad: Perú 143
Los originales que se envien á este diario NO SE DEVUELVEN
Los avisos se reciben hasta las 9 de la noche
Corresponsales en Paris para suscriciones, anuncios, correspondencias y reclamos: Mr. Pousfoly, Serre y C., 8 Faub. Poissoniere. Agente de dichos señores en Buenos Aires: Mr. J. A. Barnheim, Tacuarí 99.

EL DEMÓCRATA

PRECIO DE LA SUSCRICION [illegible]
Capital .... [illegible]
Campaña y Provincias .... [illegible]
Un ejemplar suelto .... [illegible]
» » atrasado .... [illegible]
Fuera de la República
Montevideo .... [illegible]
Paraguay .... [illegible]
Pacífico .... [illegible]
Brasil .... [illegible]
Europa y Norte América .... [illegible]
Administracion: Perú 143.

IMPRENTA Y REDACCION—PERU 143 — Director propietario: JOSÉ MARIA VELAZQUEZ — TIENE EDITOR RESPONSABLE

Proyecto de adoquinado

Fuimos de los primeros en indicar el gran proyecto que agitaba el señor Alvear. Lo hicimos conocer en sus detalles, sin llegar á emitir opinion al respecto.

Esperábamos que produciria el resultado que ha dado, es decir la aceptacion por unos los ataques por otros.

Considerado el proyecto bajo el punto de vista de conveniencias para el vecindario, no tiene un solo punto reprochable. Es aceptable y bajo tal condicion merecia ser aprobado.

Pero como la conveniencia general, no importa muchas veces una decidida influencia en la sancion de los proyectos, y este tiene uno de esos defectos que imposibilitan por su base la ejecucion, viene á resultar que apesar de sus indisputables méritos, lleva en sí el gérmen de la no posibilidad de efectuarse.

Cierto es que el hermoseamiento de la ciudad seria un paso que la transformaria al punto de colocarla en una posicion ventajosísima; que la viabilidad se haria mas factible para los rodados, pues conocidos son los inconvenientes que producen las enormes desigualdades de la piedra bruta. Y así, si lo consideramos bajo el punto de vista de las conveniencias, seguramente nos decidiremos por él.

Pero al mirarlas debemos tambien observar con los recursos con que se cuenta para esta obra, cosa que á primera vista parece no ha tenido en cuenta el señor Alvear, pues un simple cómputo puede demostrar la imposibilidad en que se halla la Municipalidad para efectuar una obra tan onerosa.

Se ha calculado en 350.000,000 el costo de las obras, y no sabemos donde pueda hallar la Municipalidad quien le haga un empréstito por suma tan ex orbitante.

No dudamos que los dineros municipales han sido en este último periodo manejados con una probidad que honra altamente al señor Alvear y que le ha permitido hacer modificaciones y reparaciones verdaderamente asombrosas, dado lo exiguo de los recursos con que contaba, pues las rentas se hallaban enormemente afectadas.

Pero si bien la honradez del señor Alvear es una verdadera garantia, vamos á ver la imposibilidad en que se hallaria la Municipalidad de hacer el servicio que la contraccion de esa deuda le exigiria.

Los intereses de los 350.000,000 alcanzan á 28.000.000 suma que por sí sola alcanza á cubrir casi las rentas con que cuenta la Municipalidad, que asciende á 35.000,000 solamente efectuados en diez millones por el servicio de una deuda.

En estas condiciones se hace imposible, pues, la contraccion de una deuda cuyos solos intereses imposibilitarian á la Municipalidad para atender cuestiones de mayor interés por ser de importancia vital para el municipio.

Dado el caso que esa corporacion hallase quien hiciera el empréstito ¿cómo haria para hacer el servicio de esa deuda?

¿Recurriria á nuevos impuestos? Es de suponerse, pues no contando con otros recursos, tiene que buscarlos donde le sea posible adquirirlos, y esto constituye una verdadera amenaza para el vecindario que seria quien pagase el aumento necesario á la renta Municipal.

Hay en este proyecto un punto culminante que está en contradiccion con la ley Nacional de 26 Octubre de 1881.

Por aquella se determinaba un perímetro que encierra solo mil cuadradas, segun el proyecto del señor Alvear, este perímetro encierra dos mil quinientas cuadras, es decir, mas de el duplo de lo determinado por aquella ley.

Cuando se puede propender al hermoseamiento de los pueblos, cuando las municipalidades, sin desatender obligaciones de interés mas fundamental, disponen de rentas para hacerlo, creemos que deben invertirse las rentas en embellecimientos que encarnan al mismo tiempo una necesidad exigida por la comodidad.

Pero en el caso presente, no es factible el proyecto de pavimentacion en razon á lo relativamente reducido de la renta Municipal.

La idea es brillante, falta solo arbitrar un medio con el que no se afecte al pueblo con un nuevo impuesto que haga mas insostenible la vida de los grandes centros.

TELEGRAMAS

Rio Janeiro, Julio 11.

A El Demócrata.

Festejando el 67° aniversario de la jura de la Independencia hubo gran banquete y fiestas en la Legacion Argentina; entre los asistentes se notaban el Presidente del Consejo de Ministros, el Senador Dantas, Baron de Coba Frio, Subsecretario de Negocios Estrangeros señor Tavora, el Ministro del Imperio señor Frias y varios miembros del Cuerpo Diplomático.

La fiesta fué muy cordial, reinando mucha animacion. Entre los discursos que llamaron la atencion, se cuentan los de los señores Quesada, señor Lafayette y Vazquez Sagastume.

Una de las principales bases de la propuesta Rotschild es la conversion de las deudas del Imperio.

Corresponsal.

xxx

Montevideo, Julio 11.

A El Demócrata.

"La colonia Española" desmiente el viage de Gayoso á Europa, pero en el paquete del dia 25, Tezanos parte para el viejo mundo.

Filomeno Santos, hermano del General continúa gravemente enfermo de pulmonia.

Una vez que se cierren las actuales sesiones de la Cámara no habrá sesiones extraordinarias.

"La Italia" publica una carta del teniente Bove, á Alejandro Talice de Montevideo fechada el 31 de Mayo. Bove dice que saldrá el 3 de Julio de Génova para el Plata. El 3 de Mayo Bove dió en Milan una gran conferencia sobre la espedicion Antártica, constituyéndose en seguida un Comité Milanés, que tomará la direccion de los preparativos.

Segun Bove, necesítanse 250 mil francos para llevarla á cabo.

El Conde Arubeldi se suscribió con veinte mil; el Duque Simoneta con cinco mil. Espera en el Plata la cooperacion por 80 mil.

Tambien el Gobierno italiano en vista de la importancia de las colonias platenses, ayudarálo eficazmente. El Gobierno contribuye con quince mil francos y permiso ilimitado del Ministerio de Marina.

En esta segunda espedicion preparatoria el personal compondráse solamente de Bove, su señora como Secretario, un Fotógrafo y un asistente.

La espedicion durará un año, visitando las provincias al Sud de Buenos Aires, Patagonia, Islas Malvinas, Tierra del Fuego.

Pasará algunos dias aquí y en esa.

Se publicará un nuevo diario Italiano que tendrá por título "L'Indepeudente."

El General Santos sigue muy enfermo.

El señor Goffre, representante de varios capitalistas europeos, encuéntrase aquí desde ayer.

Uno de los asuntos mas importantes de su mision es el arreglo de asuntos con Angel Floro Costa, Juan Lacasa y otros concesionarios de minas en Córdoba.

La empresa se establecerá pronto pasando el señor Goffre á esa donde tambien existen interesados.

Corresponsal.

xxx

Montevideo, Julio 11.

A El Demócrata.

Por cartas del Brasil se sabe que la cuestion Paso Hondo no inspira temores estando por el contrario en vias de arreglarse.

Al entierro del hijo de Gervasio Muñoz asistió numerosa concurrencia.

Las operaciones bursátiles con la animacion de siempre.

Los corredores fiados en las seguridades que inspira la estabilidad del gobierno hacen operaciones de importancia.

Los asuntos financieros en vias de arreglarse de una manera altamente satisfactoria.

Dícese que Gayoso renunciará á la colecturia de la aduana.

Corresponsal.

xxx

Uruguay, Julio 10.

A El Demócrata.

Las fiestas pátrias pasaron inapercibidas. Los estudiantes del Colegio Nacional dieron una conferencia literaria. El resultado fué bastante satisfactorio. El Rector Leguizamon fué muy felicitado.

En la campaña numerosos grupos armados de gente mala.

Hace seis dias llueve con intermitencias, aun continúa. Se temen resultados pésimos de la cosecha á causa de las continuas lluvias.

Corresponsal.

xxx

Rosario, Julio 11.

A El Demócrata.

El "Pernambuco" salió para Hamburgo.

La aduana lleva liquidado pesos fuertes 53.375.

La "Paolina" entró de Liverpool conduce carbon de piedra.

El nombramiento de Décano Consular hecho por este cuerpo ha causado desinteligencia entre los agentes consulares, desconociendo títulos en el agraciado señor Vice Cónsul de España don Laureano Albaladejo.

Este renunció al nombramiento.

El banquete de los franceses el 14 se verificará en el teatro de la Opera.

Entraron "H. Wrigtet" de Portland y "Mary Peters" de Brumwick.

Entraron de las colonias 580 bolsas de trigo.

Los cambios monetarios sin alteracion. Tiempo pésimo.

Corresponsal.

xxx

Córdoba, Julio 11.

Se anuncia para el 15 la aparicion de un semanario ilustrado titulado "El Periódico."

Fiestas julias muy celebradas; el baile en el club estuvo espléndido. La concurrencia numerosísima.

La compañia de ópera dió funcion con admirable éxito, el teatro siempre completamente lleno.

"El Interior" publica una interesante correspondencia de "Dragones" sobre la expedicion Solá.

Durante tres noches ensayóse la luz eléctrica sin obtener buen resultado, quizá por el tiempo lluvioso.

Corresponsal.

xxx

Montevideo, Julio 11.

A El Demócrata.

Hé aquí las suertes mayores de la lotería jugada hoy:

Con 5,000 pfts. el 9417.
Con 1,000—7036, 3879.
Con 500—8428, 6010, 4227 y 5108.
Con 200—9827, 8155, 3553, 6911, 11541, 3014, 6524, 12990, 5130, 6702.
Con 100—1389, 3389, 12864, 2999, 5755, 7133, 5647, 2442, 2772, 4009, 5025, 11290, 3305, 11047, 11072, 9097, 7718, 4525.
Con 50—11707, 9684, 8032, 9136, 1704, 6447, 6589, 6170, 9549, 6728, 1643, 6440, 6582, 11576, 6063, 3801, 1975, 3352, 11964, 1827, 4458, 4903, 4364, 4968, 8895, 12050, 6639, 8926, 9187, 8770, 5304, 12495, 1618, 11778, 8337, 11897, 1885, 6721, 6328, 11606, 10364, 2590, 9803, 3224, 10275, 10436.

Corresponsal.

Empresa magna

PUERTO DE LA ENSENADA

Ayer fué presentado á la Legislatura el siguiente proyecto de ley, que responde á la necesidad imperiosa de la construccion de un puerto en la Ensenada.

La gloria de esta obra pertenece al doctor Rocha y la magnitud del proyecto está en relacion con las elevadas miras que distinguen á este señor, cuyas obras tienden al mejor desarrollo y esplotacion de nuestra riqueza pública.

Buenos Aires, Julio 6 de 1883.

A la Honorable Legislatura.

Por la ley de Junio 5 de 1883 fuí autorizado á celebrar con el Exmo. Gobierno Nacional un convénio á efecto de construir un puerto en la Ensenada, debiendo dar cuenta á V. H. del uso que hiciera de esa autorizacion.

Usando de ella, celebré con el Exmo. Gobierno Nacional el convénio que tengo la honra de acompañar en cumplimiento de la disposicion indicada.

Quedando así autorizada la Provincia á construir el puerto de la Ensenada, es llegada la oportunidad de ocuparse de esa obra importante que no solo traerá ventajas positivas á la Provincia, dotándola de un puerto de primer órden en la embocadura del Rio de la Plata, sinó que servirá al pronto crecimiento de la nueva ciudad en cuya construccion está empeñada.

Adjunto tambien á V. H. un proyecto autorizando al P. E. á hacer la construccion de ese puerto con los planos levantados por el ingeniero Waldorp, que ademas de la buena opinion que ha obtenido de las personas competentes, ha merecido juicio favorable de los Departamentos de Ingenieros Nacional y Provincial.

Aunque el presupuesto del señor Waldorp asciende á la suma de diez millones doscientos mil pesos fuertes, el P. E. ha creido deber pedir una suma algo mayor por tener que hacer el pago en obligaciones que exijen siempre algun descuento.

Confio en que V. H. acepte el proyecto de ley acompañado, inspirándose en las altas conveniencias del Estado, y en la seguridad de que las obras que se practiquen serán reproductivas y contribuirán al desarrollo de las fuerzas productivas de la Provincia.

Dios guarde á V. H.

DARDO ROCHA
Vicente Villamayor.
Carlos D'Amico.

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados.

Art. 1° Autorízase al P. E. para construir el Puerto de la Ensenada con arreglo al contrato celebrado con el P. E. de la Nacion, y segun los planos y presupuestos presentados por el Ingeniero Waldorp.

Art. 2° Si las obras se construyen por una empresa particular esta deberá dar una fianza suficiente para responder por la perfeccion de los mismos y por su terminacion en un plazo que no escederá de cinco años desde la fecha del contrato.

Art. 3° Para el pago de estas obras queda autorizado el P. E. para emitir obligaciones ó títulos de deuda pública por valor de (11.000,000) *once millones* de pesos fuertes.

Art. 4° Estas obligaciones ó títulos gozarán del 6 o|o de interés anual pagadero por semestre, y 1 o|o de amortizacion anual acumulativa; la amortizacion se hará por sorteo y á la par, reservándose el derecho de aumentarla, si así se crée sea conveniente.

Art. 5° El Poder Ejecutivo podrá variar la forma de la amortizacion indicada en el artículo anterior, y estipular al hacer la emision de obligaciones ó títulos de deuda pública, que la amortizacion total se hará en un término fijo que no podrá bajar de 15 años ni esceder de 30, y en tal caso el fondo amortizante será administrado por una Comision especial nombrada por el P. E.

Art. 6° El servicio podrá ser hecho por el Banco de la Provincia, remitiendo el Poder Ejecutivo á dicho establecimiento, los fondos que por la presente Ley se destinan á ese objeto.

Art. 7° Las obras del puerto y sus productos estarán especial y referentemente hipotecados á estas obligaciones hasta su completo pago.

Art. 8° Estas obligaciones podrán ser negociadas dentro ó fuera del país y en las séries que determine el P. E. ó dadas en pago á los contratistas á precio convencional.

Art. 9° Destínase para cubrir la renta y amortizacion de estas obligaciones.

1° El sobrante de las utilidades de los Ferro-carriles despues de cubiertas sus obligaciones:

2° El 10 o|o de las utilidades del Banco de la Provincia.

3° El producto líquido del puerto.

4° Lo que faltare será cubierto con el producto de venta y arrendamientos de tierras públicas.

Art. 10 Los gastos que demande el cumplimiento de esta Ley serán imputados á la misma.

Art. 11 Comuníquese, etc.

Villamayor—D'Amico.

MISCELANEA

El Administrador del Ferro-carril Andino

No há muchos dias anunciamos un hecho arbitrario cometido por el Administrador del F. C. Andino señor Villanueva, con anuencia del señor Mendoza, presidente de la Comision encargada de avaluar las espropiaciones que se hicieren en el trayecto de la via.

El punto designado para estacion en la ciudad de San Luis, es una quinta del señor Juan Manuel Pastor, persona ventajosamente conocida en aquella ciudad.

La quinta en cuestion tiene un área como de tres cuadras cuadradas, una pared que la circunda y muchos árboles frutales, además de un pequeño viñedo.

Pues bien, parece que al hacer la avaluacion del terreno, sin consulta prévia de peritos nombrados por el señor Pastor, se ha procurado aminorar la importancia del cultivo, pues las arboledas, cortadas, han desaparecido bajo el terraplen.

En estas condiciones se ha tasado el terreno y cultivo, pero en una cantidad tan insignificante, que el señor Pastor ha creido conveniente reclamar; y ahí es donde empieza el verdadero abuso por parte del Administrador y Presidente de la Comision avaluadora.

Al entablar la reclamacion, el señor Pastor fué durante algun tiempo entretenido con promesas de pronto arreglo, hasta que por fin, fué completamente desatendido por el señor Mendoza quien le manifestó no tener ya el cargo que anteriormente desempeñara.

Citado por el señor Villanueva, el señor Pastor ha hecho mas de un viaje á San Luis, cuyo importe gravoso en demasía ha sido abonado por el señor Pastor, sin embargo de no existir razon para que esto sucediese, pues el señor Pastor reclamaba lo que le pertenecia y de cuya posesion habia sido exonerado por la Direccion del Ferro-carril Andino.

No es un honor, seguramente, para nuestro país, el que un estrangero honrado y laborioso sea perjudicado de una manera tan grave por una empresa, cuando no existe razon para ello en virtud de no haberse hallado resistencia por parte del señor Pastor.

No es el mejor medio seguramente para que la inmigracion se dirija á nuestro pais, el despojarla de sus bienes, cuya adquisicion les ha costado laboriosidad y constancia.

Este hecho basta por sí solo para retraer á aquellos que tengan siquiera la intencion de dirijirse á nuestras playas pues, ¿qué los garante de una espropiacion inmotivada?

Llamamos la atencion del señor Ministro del ramo sobre este abuso cuya veracidad puede constatar, solo con averiguar si el terreno que ocupa la estacion del Ferro-carril Andino en San Luis y edificada hace *un año y medio*, ha sido abonada aun.

La reclamacion del señor Pastor es justa y suponemos que se hará justicia; ella nos honra ante el estrangero, demostrando que nuestra Constitucion no es mera fórmula, pues es acatada.

Legislatura Provincial

La Cámara de Diputados no celebró sesion ayer por carecer de número, pues la mayor parte de los Diputados fueron al Congreso á presenciar el debate sobre la cuestion relijiosa.

El Senado no se reunirá hoy por carecer de asuntos á la órden del dia.

Banco Hipotecario

No es exacto que la Comision del Banco Hipotecario encargada de dictaminar sobre el proyecto suspendiendo la emision de la serie E. se haya espedido, ni menos haya dado cuenta al Directorio en sesion de ayer. Ha quedado en espedirse en la sesion que tendrá lugar hoy.

Podemos asegurar que la limitacion de la emision será un hecho necesario, por cuanto es condicion *sine qua non* para la cotizacion de las cédulas en los mercados de Paris y Londres.

El Directorio ha contestado al señor Llambi Campbell aceptando el tipo de cambio para el servicio de las cédulas.

Liberales y clericales

Al cómputo que publicamos dias pasados de la opinion en la Cámara de Diputados sobre la cuestion de la enseñanza religiosa, agregaremos el de la opinion de la prensa de la Capital, y de los dos puede el lector hacer el cómputo de la opinion pública sobre el asunto, formulada por sus órganos mas competentes.

Hé aquí ese balance arrojando un déficit en contra de los clericales, que ya no es déficit sinó bancarrota.

Procederemos por órden alfabético:

LIBERALES	CLERICALES
Comercio	
Correo Español	
Courrier de la Plata	
Demócrata	
Deutsche Zeitung	
Diario	
Libertad	
Nacion	*Union*
Nacional	*Voz de la Iglesia*
Nacion Española	
Operaio Italiano	(ambos diarios oficiales clericales)
Pampa	
Patria Argentina	
Patria Italiana	
Plata	
Prensa	
República	
Standard	
Tribuna Nacional	
Union Française.	

(*La Tribuna Nacional*)

COMERCIO

Las operaciones de bolsa siguen animadas apesar del mal tiempo.

Las cédulas hipotecarias suben, sin que por ahora se pueda limitar el precio en que se detendrán.

Las acciones del Banco Nacional continúan firmes y se espera una suba en ellas.

El oro en decadencia: solo los napoleones y libras tienen prémio. Los primeros el 1 p 8 y los segundos el 1 1/2 p 8.

El Sahara es mas transitado que la Oficina de conversion; suele verse en ciertas ocasiones algun curioso que mira á los empleados de ella como aves raras de jaula, y esto no porque ellos sean especímenes raros, sinó por la oficina que ocupan.

—La Direccion de Rentas de la Provincia hace saber á los consignatarios y demas personas que reciben frutos de la campaña, que las guias que vengan en blanco ó sin toda la reposicion de sellos que corresponda, deben presentarlas préviamente á la Administracion de Sellos para abonar el impuesto respectivo y ser selladas.

Quedan notificados los señores consignatarios.

—Los precios á que se cotizan los títulos diversos no han tenido variacion en estos últimos dias.

En cambios se cotiza á los mismos precios que en dias anteriores.

Las lluvias contínuas que se han hecho sentir este invierno tienen alarmado á los hacendados y agricultores.

Hé aquí el resúmen de las operaciones:

		Cédulas Hipotecarias		
Al contado	E	$ 28,000 á	83 1/4 á	83 1/8
Fin de mes	E	296,000 á	83 3/8 á	83 1/8
Agosto 31	E	155,000 á	83 1/2 á	83 [illegible]

Acciones del Banco Nacional

Al contado	127 á	104 3/4 á	104 3/4
Fin de mes	350 á	105 1/4 á	105 1/8
Julio 12	50 á	104 7/8	
Agosto 31	200 á	106 1/4	
Diciembre 31	100 á	102 1/2	

Ayer no hubo operaciones en los mercados; el mal tiempo las ha impedido.

Vapores esperados de los rios

Juéves	*Cosmos*	Montevideo
«	*Proveedor*	Rosario
«	*Pingo*	Rosario
«	*Tridente*	Rosario
«	*Union*	Gualeguay
«	*Estrella*	Gualeguay

Vapores á salir para los rios

Juéves	*Cosmos*	Uruguay
«	*Proveedor*	Rosario
«	*Pingo*	Rosario
«	*Tridente*	Rosario
«	*Union*	Gualeguay
«	*Estrella*	Gualeguay

PROGRAMA DE LOS ESPECTÁCULOS

MES DE JULIO DE 1883

Teatro Nacional—Gran compañía de zarzuela española—Juéves 12 de Julio la zarzuela en 3 actos y 8 cuadros: «El salto del Paciego.»

Treatro Colon—Compañía lírica italiana—Juéves 12 de Julio, 4ª funcion del 2º abono, y última de las fiestas Julias, «Hernani.»

Variedades—Compañía lírica francesa—Jueves 12 de Julio, «La Jolie Perfumeuse».

Politeama—Compañía Ilusionista del conde Ernesto Patricio Castiglione—El Sábado 14 de Julio *debut* con sorprendentes y maravillosas suertes de prestidigitacion y física recreativa.

La Florida—Domingo 15 de Julio, gran romeria con bailes españoles, gran orquesta, gaita, tamborileros, jotas, fandanguillos—Entrada para caballeros 10 $, señoras 5 $.—A la 1 1/2.

Skating-Rink—Funcion de patines todos los dias de 1 1/2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 1/2 de la noche—Entrada general 10 $, señoras con invitacion gratis; alquiler de patines 10 $.

BOLETIN NOTICIOSO

Mudanza—En el mes próximo la Comisaría General de Imigracion, establecida actualmente en la Calle 25 de Mayo, se trasladará á su nuevo local situado en la calle Balcarce y Venezuela.

El nuevo local es muy espacioso y prestará á la Comisaría mejor servicio, que el que actualmente ocupa.

Reunion politica—La siguiente invitacion instruye de los motivos de la reunion política que tuvo lugar anoche en el hermoso salon del Coliseum.

Señor don....

Los que suscriben invitan á Vd. á una reunion política que tendrá lugar el Miércoles 11 del corriente á las 7 p. m., en la calle General Lavalle núm. 318, con el objeto de cambiar ideas respecto á los trabajos que deben emprenderse con motivo de la próxima eleccion de Gobernador de la Provincia.

Saludan á Vd. atentamente.

Agustin Vidal, Belisario Hueyo, Faustino Jorge, Reynaldo Otero, Maico Victorica, Atalíva Roca, Agustin Roca, Juan B. Martinez, D. Chaves Lopes, Benjamin Carnad, Hortensio Migueus, M. T. Sanchez, Emilio Viale, Tulio Mendez, Manuel Romero, Julio Naon, Antonio Tarnassi, Alfredo Lahitte, Luis Andrade, Isidro Neyer, Mauricio Mayer, Pedro A. Romero, Santos Lafuente, Cipriano Valdez, José A. Chaves, Antonio Carboni, Santiago Luro, Mariano Marenco (padre.) Juan Dillon (padre.) Pedro A. Rodriguez, Matias Cardoso, Angel M. Rodriguez, Juan Carreras, Benjamin Butteler, Francisco Rezabal, Julio Arditi, Julio Fonrouge, Gregorio J. Casal, Benjamin Chaves, Enrique Bonifacio, Eduardo Rodriguez, Juan Coquet, Felipe Aristegui, Pedro Bernet.

—A las ocho y media el salon del Coliseo presentaba un aspecto de animacion que evidenciaba lo simpático de la reunion. A las 9 menos cuarto la Comision que firma la invitacion espuso el motivo de la reunion. Hizo uso de la palabra el doctor Centeno y en seguida los señores Carboni, Fernandez, Fonrouge, Demaria y Vidal. En seguida y despues de las prácticas de estilo, la reunion aclamó la lista siguiente: Dr. A. Lahite, Urioste, Hueyo, T. Mendez, M. Lainez, Juan Coquet, Juan Dillon (hijo), Angel Mendez, Zubiria, Reinaldo Otero, M. Victorica, Luis Andrade, Francisco Uriburu, J. B. Martinez, Dr. Jorge, Dr. Luro, E. Enciso, Santos Lafuente, Ataliva Roca, Hortencio Miguens, A. Carboni, M. Romero, P. A. Romero, Julio Fonrouge, José Fernandez, M. Cardoso, G. de Lafuente, Julian Fernandez, A. Miranda Naon, Ortiz Rozas, B. Gayan, Natal Torres, B. Butteler, Sebastian Casares, Nicolás Achaval.

Estos señores compondrán el Comité provisorio. La reunion resolvió que del seno de esta Comision se nombrase el Presidente, Vices—Secretarios—Tesoreros y Vocales, y que una vez constituido el Comité provisorio se dirija, firmando con la asamblea de anoche, á los centros políticos instalados en la Provincia y propenda á la creacion de ellos en los pueblos que no existan.

Por resolucion de la Asamblea quedó autorizada la Comision para elegir el punto donde deben efectuarse las reuniones siguientes.

El primer paso ha sido dado con el tino y órden que caracteriza á los hombres de nuestro partido.

Entre la concurrencia notamos á los siguientes señores:

Socas Iparraguirre, Luis V. Varela, Alberto Medrano, A. Lartigau, P. Loren, Luis Basail, Manuel Gimenez, Juan M. Fernandez, C. Ristorini (hijo), Pedro C. Diaz, Bernabé Demaria, Daniel Rivademar, Juan M. Gutierrez, Antonio S. Gil, Pedro Landin, Antonio Gil, Luis D. Lagos, A. Tarnasi, F. C. Mevilles, Cruz Medina, Julio Saraví, Faustino Gorge, I. Lezica, Rainaldo Otero, Juan S. Somosa, E. Sicardi, Manuel Viale, Luis Goyena, Justo de la Lastra, Julian James, R. Landera, Anselmo Villar, G. M. Martinez, A. M. Naon, José A. Chaves, M. Cardoso, Juan M. Ortiz de Rosas, Alejandro del Intento, Adolfo Bapman, Francisco Arezabal, Francisco Basail, M. Marenco, Cárlos Saguier, B. M. Zousa, Julian Fernandez, Pedro N. Blanco, S. Medrano, Juan Dillon (hijo), Julio Arditi, F. M. Trejo, M. Quiroga, S. Lafuente, S. Andrade, J. B. Martinez, E. Lopez, Daniel Miró, Victor Saenz, Juan Dillon (padre), N. Marenco, Andrés Rolon, M. E. Icaza, M. Mayer, Manuel J. Sciurano, S. Monterroso, José Maria Velazquez, M. Monterroso, T. Mendez, Juan J. Muro, A. Oteiza, J. Freire, J. M. Terrero, C. Rojo, R. Toledo, A. M. Mendez, C. Valdez, P. A. Romero, Abraham Garzoli, M. A. Victorica, J. Naon, C. Lopez, S. Segui, S. V. Casares, B. Butteler, E. Bonifacio, F. Aristegui, E. Feijóo, E. Serantes, Adolfo Silva, R. Miró, H. Luque, J. Anasagasti, Juan C. Garay, C. Casares, Roque Suarez, A. Beruti, M. Romero, Delafuente, C. B. Mendoza, D. Reinoso, M. Faramiñan, M. Ureta (hijo), S. Mendez, E. de Torres, C. de Torres, J. Coquet, Comandante Vega, B. Moreno, M. A. Duzzy, J. Luisto, G. Casal, G. Sarmiento, Diego Chaves Lopes, C. Ugarteche, Tomás Bradley, A. Savié, N. Bello, J. Vivot, B. Gayan, J. B. Zubiria, Dámaso Centeno, I. Ferrando, R. Arilare, Julio Botet, R. Eastman, E. Enciso, E. Baldez, A. Rodriguez, M. C. Victorica, E. Arauz, E. Arrascaite, Adolfo Lamarque y doscientos mas.

Informes—El Departamento de Ingenieros ha elevado al Ministerio del Interior el informe que se le pidió, respecto á una propuesta de los señores Mermelo y Ca. para la construccion de una línea de tramway en el Chaco, desde Reconquista al puerto.

Esta propuesta aconseja el Departamento que se acepte, pues sería de mucha utilidad para el comercio naciente de ese territorio y principalmente, para el de esa Colonia.

Nombramiento—Por el Ministerio de Justicia se ha nombrado á don Emilio Aturralde, escribiente del Juzgado de 1ª Instancia, á cargo del Dr. Molina y á don Arturo E. Chajne en el del Dr. Bustos.

Estatutos—La empresa fundada últimamente en Paris, con el nombre de "Compañía de Minas y fundiciones de la República Argentina," con el objeto de esplotar las Minas de la Rioja, ha solicitado del Ministerio del Interior, la aprobacion de sus estatutos, para poder actuar en sus operaciones, como persona jurídica.

Servicio de correos—La Direccion General de Correos y Telégrafos ha elevado al Ministerio del Interior para su aprobacion un proyecto de contrato celebrado con don Antonio Seguas, para hacer el servicio de conduccion de correspondencia por mensagerias entre diversos puntos de la provincia de Buenos Aires.

El contratista deberá hacer por lo menos dos viajes por semana, gozando de una subvencion mensual de 20-63 pesos m|n.

NUEVA GALLETITA EXTRA
"SOL DE MAYO"
PARA FAMILIAS.
E3 ja20 jl.19

Créditos atrasados—El P. E. ha elevado al Honorable Congreso un mensaje, pidiendo autorizacion para abonar créditos de años atrasados por valor de 25,294·3 ps. m|n.

Este crédito no importa un recargo en el presupuesto del año anterior, pues, durante él no se hizo uso de todas las sumas votadas, para el Ministerio del Interior.

El abono de esos créditos no se ha hecho anteriormente por demoras originadas en la tramitacion de ellas.

Cañonera—Sabemos por cartas del comandante Gomensoro, será botada al agua, en el entrante mes, la cañonera *General Artigas* que se construye en Inglaterra para el Gobierno Oriental.

La esposa del doctor Romero—Se encuentra algo mejorada de su enfermedad la esposa del doctor Romero. Este señor no asistirá á su despacho hasta tanto no se acentúe mas claramente la mejoria de su esposa.

Ferro-carril del Oeste—El Directorio de este Ferro carril ha resuelto se construya un galpon para mercaderias, en la estacion de "La Plata", en cuyos terraplenes y trayecto comprendido entre este punto y Ferrerari, se hallan trabajando actualmente 1089 hombres. Es de advertir que este galpon será hecho conforme al plano presentado por la Oficina de Construcciones.

—Noticias de Lobos comunican que en estos momentos, se reparan á gran prisa los daños ocasionados en los terraplenes, por el desborde de la laguna de esto partido.

—En las demás lineas que se construyen por cuenta del Ferro-carril, han tenido que ser suspendidos los trabajos á causa del mal tiempo.

Territorios nacionales—Hoy vence el plazo para el pago de la Contribucion Directa en los territorios nacionales sin multa, correspondiente á los años de 1881 y 1882.

El 16 del corriente se practicará la avaluacion de esos territorios para el pago del impuesto en el año corriente.

La operacion será hecha aquí, de acuerdo con un decreto gubernativo.

Sociedad "La Marina"—Muy grandes son los preparativos que se hacen por su Comision Directiva para el baile que tendrá lugar el 21 del corriente, en esta importante y simpática asociacion española.

Prometen estar espléndidos como siempre.

80,000 libras esterlinas—Un telegrama recibido desde Lóndres, comunica al Gobierno Nacional que la casa bancaria encargada de la compra de barras de oro con destino á nuestra Casa de Moneda, tiene dispuesta una cantidad de este metal, cuyo valor es de 80,000 libras esterlinas, el cual será embarcado próximamente en uno de los paquetes que hacen la carrera al Rio de la Plata.

—Las barras de oro venidas de Lóndres por el vapor "Trent", y cuyo valor es equivalente á 16.500 libras esterlinas, fueron entregadas ayer en la Casa de Moneda para la acuñacion correspondiente.

Reforma electoral—La Comision de Negocios Constitucionales del Senado Nacional está ocupándose activamente del proyecto sobre reforma electoral presentado por el Dr. Igarzabal, y entendemos que un despacho favorable no se hará esperar quizá para la próxima sesion.

La Comision la forman los Senadores Del Valle, Oliva y el autor del proyecto; conociéndose además la opinion favorable para el mismo asunto del Senador Avellaneda y la contraria del Senador por Salta Dr. Ortiz, quien lo combatirá al presentarse ante la Cámara.

Utilidades—Marcha bajo tan favorables auspicios en el corriente año el Banco Hipotecario, que sus utilidades en todo 1883 no bajarán de 600,000 duros.

Tenemos el dato del mejor orígen, y tomando por base los beneficios producidos en el primer semestre que ha terminado con el mes de Junio.

"La Primitiva"—El Juez de Comercio doctor Ortiz ha ordenado la venta de la fábrica de papel "La Primitiva" perteneciente al concurso del señor C. Aceval.

La venta será efectuada el 25 del corriente por los martilleros Basail y Constenla.

Viaje científico—El doctor Knopp del Observatorio Nacional de Córdoba, ha elevado una nota al Ministerio de Marina, que tiene por objeto solicitar un teodolito, un sextante, una brújula, y un cronómetro de buque, cuyos instrumentos le son necesarios para un viaje científico que se propone efectuar por el territorio nacional del Chaco, con el principal propósito de determinar situaciones geográficas, hidrográficas y topográficas, poco conocidos hasta hoy.

Desgraciado accidente—En el club francés situado en la calle de Cangallo entre San Martin y Florida, ha tenido lugar ayer un accidente desgraciado, pero sin mayores consecuencias.

En el departamento destinado á la cocina se hallaban varias personas, entre ellas Mr. Leslie, empleado del Club, cuando de pronto é interrumpiendo la alegre conversacion que mantenian, estalló la caldera de la cocina dispersando al grupo.

Afortunadamente, no causó otra desgracia la esplosion que la quemadura de la mano derecha de Mr. Leslie, escapando los otros milagrosamente.

Ferro-carril en el Chaco—Se ha recibido con retardo el telégrama que insertamos en seguida:

Bella-Vista, Julio 9—*Al señor Presidente de la República*—Me complazco en anunciar á V. E. que á mi regreso de la Colonia, he recorrido cinco kilómetros en el primer ferro-carril del Chaco. La primera seccion compuesta de veinte kilómetros estará terminada en Setiembre próximo. Saluda á V. E. su amigo—*M. Ocampo Samanés.*

Pelea y muerte—El dia 9 del presente se trabaron en pelea en el Partido de Chivilcoy, Angel Cresfoi y Saturnino Alem, recibiendo el primero una puñalada en el corazon, que le produjo una muerte instantánea.

El heridor ha sido constituido en prision.

Bienes raices—Hé aquí [illegible] naciones de inmuebles [illegible] Direccion de Rentas de la Provincia en el dia de ayer.

Moreno un terreno de ms. [illegible] en la suma de ps. m|c. 30,000.

El otro de ms. cuadrados [illegible] m|c. 25,000.

Escuelas de la Provincia—El Sr. don Pascual Carvalho ha sido nombrado Sud Secretario del Consejo Escolar del Partido de la Exaltacion de la Cruz.

Don Antonio Crespo ha sido nombrado preceptor de la escuela núm. 4 del Partido de Lobería.

Han sido propuestos para integrar el Consejo Escolar del Partido de San Pedro los señores Pedro [illegible] y Domingo Cabrera.

Condecoracion [illegible]—Los últimos diarios venidos de Italia [illegible] anuncia que S. M. el Rey Umberto [illegible] nombrado al tenor [illegible] la Orden de la Corona de Italia.

Skating—Se trata de dar un gran baile en el Skating-Rink, con motivo de las fiestas del 14 de Julio.

Su producto será destinado á beneficio del Hospital y del Orfelinat Francés.

Ya ha sido pedido á la Municipalidad el permiso correspondiente por los empresarios del Skating.

El Conde Chambord—Sobre el conde Chambord, último descendiente directo de los reyes de Francia, han corrido rumores inexactos respecto á su salud.

Al principio lo dieron por muerto, despues resucitó.

Con el objeto de recoger exactas informaciones respecto al conde Chambord, tres periodistas franceses resolvieron hacerle una visita en su castillo de Frohsdorf.

El viaje hecho en carruage fué [illegible] y el conde Chambord los recibió en persona y les preguntó si aun no se habian cerciorado de que existia.

Un artículo escrito por uno de los periodistas franceses, lleno de interés, [illegible] narracion de aquella visita. [illegible] mente bosquejados en ese artículo el retrato del conde Chambord y su [illegible] que se ha retirado buscando tranquilidad.

German Mackay—Este [illegible] ble amigo se embarca hoy para Montevideo, donde, con la compañía que trabaja en la Opera, dará la comedia *Sullivan* y su drama *Elena*.

Feliz viaje y que los orientales sepan apreciar las bellas cualidades de este distinguido dramaturgo y artista que ha sabido conquistarse el aprecio y simpatía de todas las sociedades que ha visitado.

Contribucion Directa—Por resolucion de la Direccion General de Rentas, el impuesto de Contribucion Directa de la Provincia se continuará cobrando esta semana sin multa.

El impuesto correspondiente al partido de Pringles se empezará á cobrar esta semana, pues ya han llegado los registros respectivos.

Ensayo de un vapor—La Compañía Llody Argentino, ha dispuesto proceder á ensayar las nuevas máquinas del vapor *Taraguy* el domingo próximo.

El vapor saldrá de la Boca del Riachuelo á las diez de la mañana é irá hasta la Ensenada, regresando á la noche.

La compañía distribuirá invitaciones á personas del comercio y dará un *lunch* abordo.

Las nuevas máquinas fueron compradas en Inglaterra, y dan una fuerza superior á la de cualquiera de los demás vapores que navegan en nuestros rios.

El *Taraguy* será mandado por el capitan D. Santiago Guidin, y se establecerá inmediatamente en la carrera de Buenos Aires, Montevideo y Asuncion del Paraguay.

Distribucion gratuita de alimentos—El Consejo Directivo de la Sociedad Filantrópica Francesa del Rio de la Plata nos pide la publicacion de lo siguiente:

"Avisamos á los menesterosos, sin escepcion de nacionalidad, que el dia 14 de Julio, con ocasion de nuestra fiesta nacional, se hará una distribucion de alimentos, desde las 9 hasta las 11 de la mañana, en el Hospital Francés, Libertad 469."

"Las Novedades" ó "Los Sucesos"—Con uno de estos nombres aparecerá el primero del entrante un diario de la tarde ó mas bien de la noche, pues la hora fijada para su aparicion son las 7 p. m.

Será esencialmente noticioso sin afiliarse á ningun bando político.

Para hacer un buen servicio la empresa no omitirá gasto alguno, hasta organizar un buen cuerpo de cronistas que todo lo sepan.

Prémios mayores—En el 11° sorteo de la Edificadora Argentina que tuvo lugar el 28 de Julio fueron cobrados dos quintos por don Juan Etcheri, corralon de maderas en la Boca; tres quintos por don Joaquin Garcia patron del bote Elisa.

El del 11° sorteo fué cobrado un quinto por don Genaro Viscont calle Matheu y Alberti, dos quintos por doña Maria L. de Solari, calle de Estados Unidos entre Matheu y Alberti; dos quintos por don José Porrichet, carboneria calle Alberti.

Societá Unione é Benevolensa—Esta sociedad festejará su 25 aniversario con un banquete y baile.

La armonia que reina entre la colonia italiana está evidenciada en las comunidades que forman. Deseamos á la Sociedad Unione é Benevolenta prosperidad en su desarrollo siempre creciente.

Cadáver—Ha sido encontrado en el rio que pasa por el Partido Capilla del Señor, el cadáver del vecino don Juan Tiaré.

Se crée que haya perecido ahogado, pues no presenta ninguna herida.

Sin embargo, la policia se ocupa de levantar el correspondiente sumario.

Nombramientos—Por el Ministerio del Interior se hicieron ayer los siguientes nombramientos:

Ingeniero auxiliar de la Direccion de las obras de prolongacion del ramal á Santiago, á don Manuel B. Bahia.

—Supernumerario del Departamento de Ingenieros á don Mauricio Pervier.

Ley promulgada—El Gobierno Nacional ha promulgado la ley del Congreso por la cual se manda hacer los estudios necesarios á fin de construir un camino carretero, que partiendo de la estacion La Paz, Ferro-carril Andino, ponga en comunicacion con este los Departamentos del Sud de la Provincia de Mendoza, San Rafael y Malagué.

El P. E. ha sido autorizado para invertir en esos estudios la suma de 500 ps. m|n. que se imputarán á la misma ley.

Paso concedido—El Ministerio del Culto ha concedido al padre Abraham Arjarañan, el pase solicitado para él, para instituirse Visitador General de los Conventos de esta Provincia franciscana.

Esto no altera en nada los derechos del patronato nacional.

Aduana—Lo recaudado por la Aduana de la Capital durante el dia de ayer ascendió á ps. 52,146·96 m|n.

En los dias hábiles que van transcurridos del presente mes, la misma Aduana ha producido la suma de 496,139·66 pesos m|n.

Ponton necesario—El Administrador de Rentas Nacionales en Corrientes se ha dirijido al Ministerio de Hacienda, haciéndole ver la necesidad que hay, de dotar á aquella reparticion de un buque que haga el servicio de Ponton, para facilitar las operaciones comerciales.

Pide que se despache ese pedido lo mas pronto que sea posible, favoreciendo así á los comerciantes que tienen que depositar sus mercaderias en aquella oficina.

Sociedad mayorales y cocheros—Los mayorales y cocheros del Tramway Lacroze han resuelto formar una sociedad con el objeto de socorrerse mútuamente en casos de enfermedad propia ó de familia, ó carencia de medios de subsistencia.

El señor Lacroze (hijo) que actualmente se encuentra al frente de la empresa por ausencia de su señor padre, ha dado 5000 pesos m|c. á la sociedad, siendo uno de los que mas han contribuido para llevar á cabo la idea.

Ha quedado constituida, siendo nombrados presidente y fundador don Francisco Basso, Secretario don Nicolás Castañeda, Tesorero don José Bessio y vocales don Modesto Zelaya y Benito Chao.

Los ilusionistas—La compañia de ilusionistas que debia estrenarse en el Politeama aun no ha podido desembarcar á causa del mal tiempo, por cuya razon queda transferida para el sábado la funcion que debia tener lugar ayer.

Las lluvias—Son incalculables los perjuicios producidos por la abundancia de agua.

El arroyo Tandileofú y que atraviesa ese pueblo, ha inundado gran parte de la poblacion, obligando á muchas familias á abandonar sus hogares.

Pasageros del Sud y Oeste nos comunican que desde el Bragado á esta y desde el Azul hasta Barracas, están inundados, no pudiendo mover las haciendas de las alturas, pues los campos bajos se hallan inundados.

Lo mismo sucede desde Bragado hácia 25 de Mayo, Lincoln y 9 de Julio.

Las haciendas no teniendo alimento; mueren muchas, lo mismo que ovejas, habiéndose perdido el corderaje.

La Campaña publica ayer los siguientes telégramas agregando detalles importantes:

Juarez—Dícenme que al Sud ha nevado.

Ranchos—Desde San Vicente hasta Las Flores afuera, y desde igual punto hasta la estancia viuda de Miguens cerca del Tandil, comprendiéndose Chascomús, Castelli, Pila, Vecino, Tordillo, Tuyú, Magdalena, Ranchos, Dolores, Maipú y Ayacucho, los campos están todos anegados.

Rojas—Entre esta y Junin estamos casi sin comunicacion por motivo de las aguas.

25 de Mayo—Los campos están llenos de agua; tenemos aquí tambien que lamentar alguna pérdida en corderos; nada sé de ventas; se siente bastante frio.

La mayor parte de los campos estan llenos de agua; hay familias que huyen de los bajos; nada en negocios.

Entre esta y San Pedro es imposible el paso; en igual condicion nos hallamos hácia Zárate.

Junin—Las lluvias son contínuas.
Mucha agua en los campos.
Las cañadas estan impasables.
El Salado salió de madre.

El rematador De la Sota vendió anteayer de la testamentaria Chaves, vacas á 221, y yeguas al corte á 97 buena clase.

Navarro—Campos están mal por el agua. Hay mucho viento con frio.

Todas las zonas bajas se hallan inundadas. Hay pérdida de corderos en cantidad.

Saladillo—En un terrible estado nos encontramos á causa de las aguas.

Mueren los corderos y ovejas que hasta hoy habíanse salvado.

Continúan las lluvias con frio.

Olavarria—Los campos se hallan en buen estado, pero mucha lluvia con viento Sud y frio.

Los arroyos desbordados y las cañadas llenas de agua.

No podemos aún deplorar muchas pérdidas.

Cármen—Los arroyos Tatay, Cármen y Ranchos, desbordados.

Se ha sacado de una estancia sola diez y ocho mil ovejas.

Hasta los pozos están desbordados.

Azul—Hácia las Flores se encuentran los campos en un terrible estado por causa del agua.

Los arroyos llenos y aún desbordándose.
Preséntase terrible la tormenta.

Altamirano—Desde cerca de Chascomús hasta mas allá de San Vicente, los campos están cubiertos de agua.

Mueren corderos y aun ovejas.
El tiempo amenaza mas lluvia.

Ayacucho—Desde las lomas de Ayacucho hasta mas allá de Guerrero los campos están bajos.

No se pueden mover las haciendas á ninguna parte, pues es horrible el estado de las haciendas.

Hace bastante frio.

Flotan muchos animales sobre el agua.

Se vendieron mil seiscientas ovejas al corte á diez y ocho pesos; por esto podrá comprenderse el triste estado en que están las haciendas.

Pergamino—Van varios dias de lluvia garúa.

Caminos y calles se hacen intransitables.

El ganado en general sufre mucho por la humedad.

Los pastos en los campos, hay bastante pero muy tierno.

Ajó—Castelli y Tuyú así como este partido estan con los ganados acorralados á causa de las lluvias é inundaciones.

La garúa y viento viene con frio y nieve; me dicen ha caido sobre la costa sur.

Solucion al Salicilato de Soda
El gran remedio contra los reumatismos
En venta en todas las droguerias y farmacias

CASA DEL Dr PIERRE
Agua y polvos dentifricos y perfumes para el tocador, universalmente apreciados y de uso general.
En venta en todas las droguerias y farmacias

QUINA LAROCHE
El mejor vino para curar la anemia
En venta en todas las droguerias y farmacias

VINO DURAND DIASTASADO
aperitivo, digestivo y contra las enfermedades del estómago
En venta en todas las droguerias y farmacias

Legislatura de la Provincia

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 24)

21ª. sesion ordinaria del 2 de Julio de 1883

Presidencia del doctor Luro y señor Andrade

PUBLICACION OFICIAL
Sin correccion por parte de los señores Diputados

SUMARIO

I

Asuntos entrados y presentacion y fundacion por el Diputado Almeyra de un proyecto sobre actuaciones verbales en las causas criminales.

II

Continúa y termina la discusion pendiente sobre el despacho de la Comision de Legislacion relativo á la espropiacion de una parte de los terrenos en que está situada la colonia del Baradero.

PRESENTES

Presidente, Almeyra, Andrade, Arditi Rocha, Botet, Cabrera, Canard, Casal, Chaves (J. A.), Chaves Lopez, Eastman, Garzoli, Icasa, Landin, Lopez, Meyrolles, Mendez (A. M.), Mendez (M.), Mendez (T.), Moreno, Muro, Murphy, Naon, Podestá, Rojo, Salterain, Sanchez, Serantes, Schnyder, Sicardi

En segunda hora: Chaves (B.), Diaz, Martinez (J. A.), Oteiza, Peralta Uriarte, Rezabal, Romero, Socas, Ugalde

En Buenos Aires, á los dos dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márgen inscritos, dijo el—

Sr. Presidente — Está abierta la vigésima primera sesion ordinaria con asistencia de 31 señores Diputados.

Se hallan ausentes, con aviso: Bengolea, Blanco, Lagos, Martinez (G. S.) y Zubiria: sin aviso: Arístegui, Chaves (don Benjamin), Diaz, Goyena, Martinez (don Torcuato), Oteiza, Peralta Uriarte, Rezabal, Romero, Socas y Ugalde.

Se vá á lèer el acta de la sesion anterior.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados en esta forma:

I

El P. E. remite un proyecto sobre nombramiento de Asesor de Policia — Se destina á la Comision de Presupuesto.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Los jueces de lo criminal y correccional, procederán en las causas correccionales en lo posible, en actuaciones verbales.

Art. 2° A los efectos del artículo anterior, se declara delito correccional aquel cuya pena no esceda desde ocho dias ó veinte pesos de multa, hasta un año de detencion ó mil pesos de multa.

Art. 3° Queda derogada en cuanto se oponga á esta la ley de 6 de Setiembre de 1857.

Art. 4° Comuníquese, etc.

Francisco J. Almeyra.

Sr. Almeyra—El objeto de este proyecto es únicamente facilitar la pronta administracion de justicia en las causas correccionales.

Las causas correccionales, señor Presidente, siempre motivan un gran retardo, pues se sigue por los jueces del crímen de la Provincia el mismo procedimiento que en las causas criminales, y tambien porque en la ley de 1857 se establece como delitos correccionales aquellos cuya pena alcance á tres años de presidio, lo que está en abierta oposicion con lo que se establece en el Código Criminal, puesto que tres años se impone al delito de homicidio con causas atenuantes y á otros crímenes de esas categorias.

Estas causas correccionales dan un inmenso trabajo á los jueces del crímen y van muchas veces en apelacion á la Suprema Corte—cuando la ley del año 57 ha establecido que estos asuntos terminen en la Cámara cuando hay apelacion.

Me ha parecido, pues, conveniente la presentacion de este proyecto y pido á mis honorables colegas el apoyo necesario para que pase á Comision.

(Apoyado)

Sr. Presidente—A la Comision de Legislacion. Se imprimirá y se repartirá á los señores Diputados.

Se vá á entrar á la órden del dia.

Continúa la discusion pendiente.

II

Sr. Salterain — Señor Presidente. Fuera por efecto del temperamento nervioso que me distingue, fuera por efecto de la emocion que me asaltaba y me domina, cuando tengo que hablar ante personas todas competentes y todas mas ilustradas que yo, el caso es que en la última sesion he creido no haber demostrado con precision y claridad mis pensamientos. Trataré, pues, hoy, de sobreponerme y hacer un esfuerzo sobre mí mismo á fin de llevar el convencimiento á mis honorables colegas, de las razones que asisten á la Comision de Legislacion.

Dadas las vinculaciones que tiene el artículo 5° que estamos discutiendo, con la ley del 70, voy á permitirme analizar esa ley, á fin de hacer comprender á la Cámara que el artículo 5° propuesto por el señor Diputado Schnyder no puede en manera alguna ser aceptado. El artículo 3° de la ley del 70 es correlativo del artículo 1°, por el cual se establece la venta de la tierra á trescientos pesos por cuadra cuadrada.

El artículo 4° dice: « Vencidos los « cuatro meses que designa el artículo « 2°, el P. E. comisionará un ingenie- « ro del Departamento Topográfico, « que de acuerdo con la Municipalidad « del Baradero, procederá á la entre- « ga de los terrenos solicitados en com- « prar, haciendo préviamente su mensu- « ra y deslinde, y al otorgamiento de « los respectivos boletos de venta, en « los que constarán las condiciones de « estos. »

Ahora bien, yo creo haber demostrado en la última sesion, que la mensura de que habla el artículo 4° de la ley citada no se lleva á cabo en las tierras pobladas por los colonos peticionantes, porque el agrimensor Kühr, que se trasladó allí por mandato del Departamento de Ingenieros, llevó órden espresa de proceder así, en razon de que esos terrenos habian sido objeto de un litijio. Por otra parte, es indudable que los colonos solicitantes, no tienen el boleto de venta á que se refiere el artículo 3°, y que por lo tanto, no han pagado la tercera parte al contado á que estaban obligados.

¿Por qué?—Porque como he dicho, no se practicó la mensura ni el deslinde de esas tierras. Entónces, señor Presidente, cuál es el título que tienen estos señores? Absolutamente ninguno. Decia en la última sesion que en todo caso lo que habria habido, seria una promesa hecha por la Municipalidad del partido del Baradero, de venderles la tierra á precios reducidos, mediante una ley protectora, que al efecto dictaria la Legislatura, y yo digo que esa promesa viene ahora á cumplirse en virtud de la ley que estamos discutiendo.

Si la Legislatura del 70 deseaba proteger á los colonos solicitantes, sin duda no les hubiera hecho el presente griego de créerlos comprendidos en aquella ley; y llamo presente griego al hecho inesplicable de venderles tierra litigiosa, esponiéndolos así á todas las consecuencias que de él pudieran derivarse.

Sabia ó nó la Legislatura del 70 esta circunstancia? Si la sabia, es indudable no hubiera dictado una ley autorizando la venta de terrenos litigiosos á individuos á quienes deseaba protejer; si no lo sabia, es indudable tambien que la ley del 70 solo ha podido referirse á la tierra pública, sobre la cual no se hubiera suscitado controversia alguna. En ambos casos, los colonos no pueden considerarse comprendidos en los beneficios que esa ley acuerda.

En la última sesion y á própósito de esto, se me decia por un señor Diputado que no veo en este momento, y cuya ausencia deploro, que yo habia incurrido en algunas heregias jurídicas, y al efecto, me atribuia conceptos que no habia vertido.

Como no deseo que alguno de los señores Diputados quede mal impresionado por esas palabras, voy á refutarlas, aun en ausencia del señor Diputado Socas, que fué el que me hizo aquellos cargos.

El señor Diputado decia que yo habia incurrido en una heregia jurídica al atribuir á la Municipalidad del Baradero un error de hecho, justificable por la circunstancia de que todos los terrenos comprendidos en un éjido, se consideran de propiedad pública. El señor Socas *me enmendaba la plana* diciendo que ese error no era de hecho, sinó de derecho.

Yo no sé de donde ha podido sacar el señor Diputado semejante consecuencia, que revela un absurdo, que salta á la vista.

Decia tambien el señor Diputado Socas, que era una heregia jurídica sostener como yo sostenia, (lo que jamas pensé) que los objetos litigiosos no podian ser objeto de venta. Es indudable que yo no aduje semejante error jurídico, que importaria un desconocimiento completo de los mas rudimentales principios del derecho, y todo lo que dije al respecto fué, que la Legislatura del 70 no tuvo por cierto, la intencion de protejer á los colonos peticionantes, vendiéndoles tierra litigiosa, pues con ello, y como dije antes, *les hubiera hecho* un presente griego; pero dejaré este órden de consideraciones, puesto que no está presente el señor Diputado Socas.

Debo insistir sobre esta consideracion que ha de pesar mucho en el ánimo de los señores Diputados.

Los colonos solicitantes pretenden que se les vendan las tierras á razon de trescientos pesos, no teniendo como creo haberlo demostrado, derecho alguno para que así sea.

El P. E. crée, sin embargo, protejer á los colonos, vendiéndoles las tierras al precio de costo.

Si se sancionara lo que yo clasifico de una monstruosidad, como es vender la tierra á razon de trescientos pesos, la Provincia vendria á perjudicarse en una suma colosal, por lo menos de 3.500,000 pesos, y yo tengo además el grande convencimiento de que los señores Diputados han de acompañar á la Comision y no han de permitir con su voto que se consume un hecho semejante, porque como yo, son representantes del pueblo, y como yo deben velar porque los dineros de ese pueblo, no se dilapiden. No importaria otra cosa sancionar este proyecto con el artículo 5°, propuesto por el señor Diputado Schnyder.

Y ya que he tenido el honor de nombrarlo diré, que favorecido por la circunstancia de haberse constituido la Cámara en Comision, en la última sesion, tuvo oportunidad de lanzar cargos tremendos contra los poderes públicos de la Provincia y de la Nacion, presentándonos como un país completamente desacreditado en el estrangero, fundado en el poco respeto que se dispensaba, á las leyes sobre inmigracion y colonizacion.

Yo debo declarar bien alto que ese reproche es de todo punto injustificado. La ley nacional sobre inmigracion y colonizacion dictada por el H. Congreso, creo que en el año 1874, consagra toda clase de franquicias en favor de los inmigrantes que deseen venir á hacer causa comun con nosotros en la obra del trabajo y de la industria.

Y es, señor, en virtud de esa ley, que la Nacion gasta cuantiosas sumas para atraer al estrangero y fomentar el espíritu de colonizacion.

Habrá talvez individuos animados de un espíritu de hostilidad hácia nuestro país; habrá talvez algunos otros Dupasquier que crean que nuestro país es un país de cafres; y de ahí, la razon de las palabras del señor Diputado Schnyder.

Levanto, pues, el cargo y protesto contra él.

Entrando en otro órden de ideas, diré que segun los informes que me han sido suministrados, los colonos solicitantes se encuentran hoy, gracias á los beneficios acordados por la Municipalidad del Baradero, que les cedió tierras en condiciones por demas equitativas, se encuentran, digo, en condiciones prósperas de fortuna; todos ellos, tal vez con raras escepciones, son hombres ricos. Riqueza, sí, ganada con el sudor de su frente, y con honradez; pero lo que quiero decir con esto es, que se encuentran en condiciones de poder adquirir la tierra que pueblan, á los mismos precios que ella le cuesta al Estado.

Traígo este dato á la Cámara, para que los señores Diputados que me escuchan en este momento, cambien de opinion, si otra les ha sido sujerida, con el propósito de demostrar, que la ley no iba á poder ser cumplida por los colonos peticionantes.

Ademas, la Comision de Legislacion ha previsto el caso, modificando el artículo 5°, como lo habrán visto los señores Diputados, y estableciendo que la tierra que no se adquiera por los colonos, sea sacada á remate público.

Por otra parte, el proyecto del P. E. tiene ademas otra ventaja. Los mismos colonos vienen diciendo en la solicitud que presentaron, que los actuales propietarios les han subido los arrendamientos de una manera inusitada.

Por la tierra que pagaban 50 pesos al año, se les cobran ahora doscientos pesos, si mal no recuerdo, y pagaderos trimestralmente.

Resulta de ahí, que si la ley de espropiacion no se dicta en las condiciones que propone el P. E., los colonos van á sufrir una verdadera espoliacion, como es la que indudablemente han de llevar á cabo los que actualmente se dicen propietarios de aquellos terrenos.

Este debate, señor Presidente, está ya muy agotado; tal vez el señor Diputado Schnyder quiera hacerme algunas observaciones.

Voy á suspender por ahora mi esposicion, para seguir despues si es necesario.

He dicho.

Sr. Schnyder—Aun cuando mi esposicion ha de quedar muy pálida al lado del brillante discurso del señor miembro informante de la Comision, no puedo menos que hacer algunas observaciones respecto á las ideas que acaba de vertir.

Señor Presidente: me asombra sobre manera ver que el señor miembro informante de la Comision está empeñado desde la última sesion, en insistir sobre un argumento completamente falso.

Ese argumento es el que saca de los artículos 3° y 4° de la Ley de 1870 y dice: puesto que esta ley determina que el pago de estas tierras ha de hacerse á plazos, y los colones no han pagado, no tienen absolutamente ningun derecho á que se les aplique esta ley.

Esto se llama simplemente invertir las cosas, y hacer figurar una consecuencia como una causa primordial.

Señor Presidente, lo que habilitaba á los colonos en 1870 para hacerse dueños de aquellas tierras, no era el pago á plazos ni la promesa de la tercera parte del importe desde un principio.

La ley terminantemente establece las condiciones en que estos colonos pueden adquirir estas tierras, y la condicion esencial es que soliciten esta compra dentro de los 4 meses, despues de promulgada la ley.

Señor Presidente: aunque no la hubiesen solicitado y despues pretendido pagar, jamás podrian ser dueños de aquellas tierras, porque la condicion fundamental, *sine qua non*, es justamente que soliciten estas tierras dentro de los 4 meses, despues de la promulgacion de la ley. Este es el argumento fundamental.

Luego hay que preguntar: ¿solicitaron la compra de estas tierras?

No voy á contestar á esto por mí mismo.

Voy á rogar al señor Diputado Viñales que dé lectura de un documento que obra en su poder.

Sr. Viñales—Tenga la bondad de leerlo el señor Secretario.

Sr. Secretario—(Leyendo).

« El colono don José Berisso ha presentado hoy á la Municipalidad una solicitud acompañando cinco documentos relativos á trece suertes de chacra de doscientas varas de frente por doscientas de fondo poco mas ó menos cada una, que posée en enfitensis en el éjido de este Pueblo, cuyo terreno desea adquirir en propiedad, con sujecion á las condiciones de la ley de la materia fecha 11 de Octubre pasado, promulgada el dia 25. Para su constancia y en conformidad al artículo 1° del decreto de 29 del mismo, se le otorga el presente recibo en el Baradero á doce de Noviembre de mil ochocientos setenta.

Fermin Rosell—José A. Menendez.—Secretario. »

Sr. Viñales—Tengo otros que tambien podria mostrar, aunque no los he traido, porque creía que con este era suficiente.

Sr. Schnyder—Agradezco al señor Diputado su deferencia.

No es el único documento que conozco de esta naturaleza: conozco muchisimos, casi todos los documentos de los colonos que se encuentran en el terreno del litis.

Ellos, pues, han cumplido perfectamente con las disposiciones de la ley de 1870 solicitando la compra dentro de los cuatro meses posteriores á la promulgacion de la ley. Pero, señor Presidente, ésta, á mi modo de ver, no es sinó una cuestion muy secundaria. Para mí, la gravedad de este asunto consiste, sobre todo, en el compromiso anterior á la ley de 1870, y que vino á ser ratificado por esta misma ley.

Nos decia el señor miembro informante de la Comision, al defenderse de un cargo que pretendia levantar, cargo que le fué formulado por el señor Diputado Socas, nos decia que en todo caso no habria por parte de la Municipalidad, sinó una promesa para los colonos, una promesa de que posteriormente podrian comprar estas tierras.

En todo caso, señor Presidente, esta promesa seria falsa; y ya he tenido el honor de decirlo en la sesion anterior: no es un error de derecho, ó mas bien dicho de hecho, como lo pretendia el señor Diputado, sinó que es un error á sabiendas.

La Municipalidad ha entregado aquellas tierras sabiendo que eran litigiosas, puesto que lo sabia desde 1856, cuando se practicó la primera mensura de un particular; puesto que lo sabia en 1828; en 1840 y que lo volvió á saber en 1865 por mensuras que pretendieron practicar algunos particulares en aquellas tierras, y á consecuencia de las cuales la Municipalidad se vió obligada cada vez á protestar.

La Municipalidad, pues, sabia que, por lo menos, habia dudas acerca de la pertenencia de estas tierras; y entónces, si ella llamó á sí á colonos entregándoles en enfitensis cierta área de tierras, si esos colonos por su parte se comprometieron á poblarlas, cercarlas, plantar árboles en ellas; si esos colonos han cumplido, es evidente, señor Presidente, que la moral administrativa, la mas elemental, pide tambien que la otra parte contratante cumpla con su obligacion.

Decia tambien el señor miembro informante que la Legislatura de 1870 sabia que estas tierras eran litigiosas; yo le contesto á esto que no lo podia saber, desde que en aquella época no habia denuncia oficial por parte de la Municipalidad.

La Municipalidad lo sabia para sí, pero se guardó bien de decir nada al respecto; y no sabiendo lo que pasaba, es evidente y á todas luces claro, que la Legislatura de 1870 tenia en vista tambien aquellas tierras, puesto que la ley habla de las tierras del éjido; y aquí citaré las palabras mismas del señor miembro informante de la Comision, cuando se defendia del ataque muy justificado que le hizo el señor Diputado Socas, y cuando decia: todos los terrenos contenidos dentro del éjido, se consideran como de propiedad pública.

Esta era la idea, y siempre tiene que ser la idea dominante en una Legislatura cuando se trata de una ley de esta materia: todos los terrenos contenidos en el éjido de un pueblo, tienen que considerarse necesariamente como de propiedad pública, hasta probar lo contrario.

Esta prueba no la tenia la Honorable Legislatura. Entre tanto, tenia otra prueba mucho mejor, y es que esas tierras eran del éjido.

Esta prueba la tenia, en primer lugar, por la mensura practicada el 27 de Noviembre de 1724, cuya cópia existe en el Departamento Topográfico, y cuya mensura (fíjese el señor miembro informante) cuya mensura se practicó como á quince cuadras al noroeste del pueblo, y en la estension de una legua de frente por otra de fondo.

Esta legua de éjido medida en 1724 abraza justamente los terrenos en cuestion actualmente.

La posesion y goce de esta legua está confirmada por sentencias de 13 de Diciembre de 1725 y 26 de Febrero de 1726.

No bastó con esto. El agrimensor D. Juan Alsina hizo otra mensura del mismo terreno del pueblo del Baradero en 1805, y esta mensura viene confirmada con dos vistas fiscales, la primera de 1° de Mayo y la segunda de 31 de Diciembre de 1805.

Ese era el éjido del Baradero; y como posteriormente no se ha dictado ninguna ley, ni ha habido acto alguno que venga á inhabilitar esas dos mensuras, la Legislatura de 1870 no podia tener en vista sinó este éjido tal cual lo han determinado las mensuras á que me acabo de referir.

Los colonos, pues, de estas tierras, como aquellos que habian recibido en asignacion sus lotes en el Rincon de Arrecifes, se hallaban en identicidad de condiciones, cumpliendo por su parte, estrictamente, con el contrato enfitéutico que les fué facilitado por la Municipalidad.

Este contrato viene á quedar confirmado; la promesa que hizo la Municipalidad viene á trasformarse en un hecho por la ley de 1870. Los que ocupaban el Norte del pueblo, pudieron acojerse á esta ley, no así los que ocupaban la parte Sud.

¿Porqué? porque cuando presentaron sus solicitudes se les contestó: no le podemos vender, porque hay quienes dicen que estas tierras no nos pertenecen.

Entonces fué que se entabló el pleito.

Aquí, pues, hay una cuestion que ante todo debe considerarse bajo la faz de la moral administrativa; hay un compromiso entre una parte, Estado, y otra parte, colonos: es un contrato.

Los colonos por su parte han cumplido estrictamente con todos los requisitos del contrato.

Sr. Lopez—No existe ninguno.

Sr. Schnyder — Tan ha existido que existen los documentos por los cuales la Municipalidad les entregó en enfitensis estas tierras, y estipuló las condiciones bajo las cuales podian tenerlas en enfitensis.

Sr. Lopez — La Municipalidad no es Estado.

Sr. Schnyder — La Municipalidad no es Estado, dice el señor Diputado, y me alegro de su interrupcion.

Efectivamente, no es Estado, y por esto el Estado es responsable de los actos de la Municipalidad. De la misma manera que cuando un hijo menor contrae deudas, es el padre, por el Código Civil quien está obligado á pagarlas; el Estado, cuando una Municipalidad, que es un hijo menor, contrae deudas, debe pagarlas.

Sr. Mendez (A. M.)—Prévia autorizacion.

Sr. Schnyder—Prévia autorizacion, y por la ley del 70 se manda á la Municipalidad que venda.

Digo, pues, que mas bien que otra cosa es cuestion de moral administrativa y de honradez.

El señor miembro informante interpretó mal algunas ideas que verti en la sesion anterior. Muy lejos ha estado de mí el querer retratar á la República Argentina, á quien tanto debo, bajo el sombrío cuadro que ligeramente apuntaba el señor miembro informante. No obstante, hay que decir esto, que desgraciadamente es una gran verdad, una verdad innegable: en las colonias que se han fundado antes del año 65 (fíjese en la fecha; yo tambien conozco la ley del 74) se han producido muchos hechos que justifican plenamente los ataques que no en pasquines, como decia en la sesion anterior un señor Diputado....

Sr. Mendez (A. M.)—No fuí yo.

Sr. Lopez—Fuí yo.

Sr. Schnyder—....... sinó en libros sérios, se dirigen á la República Argentina por su sistema colonial.

Tengo á mano un libro publicado, no por un particular, sinó por un comisionado especial de la gran Sociedad de Inmigracion de Suiza, cuya sociedad mandó á este señor que pasara tres años estudiando la historia de nuestras colonias, la manera como se habian desarrollado, etc. Este libro fué publicado posteriormente en Suiza, coadyuvando el Gobierno á su publicacion. Y bien, señor Presidente, en cada página, puede decirse, está impreso en caractéres negros, que una de las cosas de que hay que cuidarse es del engaño que sufre el colono agricultor en nuestras colonias.

Yo cito el hecho, no hago comentarios; y referiré mas.

Cuando en 1877, sin que nadie me encargara de ello, estuve en Suiza, aprovechando mi estadía allí para dar conferencias públicas............

Sr. Oteiza—Eso no hace á la cuestion.

Sr. Schnyder—Estoy contestando al señor miembro informante, y tengo este derecho.

Sr. Oteiza—Eso no es rectificar.

Sr. Schnyder—Continúo.

Dando conferencias y publicando escritos sobre la República Argentina, se me ha contestado con este libro, en el cual están publicados todos los documentos oficiales relativos á las colonias de antes de 1865.

Vuelvo ahora á la cuestion.

En la Legislatura, señor Presidente, existe actualmente un proyecto de colonizacion muy vasto: se trata en él nada menos, que de convertir la mayor parte de la Provincia de Buenos Aires en colonias.

Y yo digo ahora esto, señor Presidente, ¿con qué cara vamos á invitar al labrador á que venga aquí, si no le damos esta seguridad siquiera, moral, de que puede sin ataque, sin engaño, llegar á ser poseedor de la tierra que va á colonizar? ¿Quién vá á trabajar esta tierra, si esta bajo la impresion de que mañana ó pasado se le saldrá diciendo: señor nos hemos equivocado, se les espropiará y ustedes pagarán los gastos de la espropiacion? esto es simplemente monstruoso señor Presidente; y es monstruoso, con estudio, porque el señor Diputado, miembro informante, nos acaba de decir que estos colonos del Baradero eran hombres ricos; es decir, que porque son ricos, no habrá justicia para ellos, que porque hayan sido honrados, no hay justicia para ellos, que porque hayan amasado su peculio con el sudor de su frente, como decia el señor Diputado, no hay justicia para ellos.

Sr. Salterain—No saque esa consecuencia!

Sr. Schnyder—Es la consecuencia lógica de las palabras del señor Diputado.

Nos decia tambien que el Estado, al proceder á la espropiacion, tendria que gastar ingentes caudales.

Creo que nadie podrá decir lo contrario de lo que voy á esponer. Se trata de la espropiacion de mil nuevecientas hectáreas, lo que no constituye una legua cuadrada. Creo que una legua cuadrada allí, en las condiciones en que se encuentran actualmente para espropiarlas, no llegará á un millon y medio de pesos.

Sr. Murphy—Hoy se ha vendido un terreno á cinco leguas del Baradero á tres mil quinientos pesos la cuadra; lo que viene á importar cinco millones y pico la legua.

Sr. Schnyder—Eso no es espropiacion; eso es venta particular.

Por otra parte, es muy dudoso el derecho que asista para llevar á cabo esta espropiacion, y por esto es que en el proyecto que presenté en sustitucion no habla de que se entregue el valor al propietario, sinó que se deposite este valor en el Banco, puesto que, como decia anteriormente, existen las mensuras y los datos oficiales de que estas tierras son de propiedad pública y no de propiedad particular, apesar del fallo y de la sentencia de la Suprema Corte.

Voy á concluir señor Presidente, diciendo que por su parte los colonos han cumplido con lo que debian cumplir; esto los pone en una situacion perfectamente justificada y legal. Resta, pues, que la otra parte contratante cumpla tambien, y el cumplimiento se adquirirá ordenando para ellos que la ley de 1870 sea respetada.

Sin embargo, voy á hacer una pequeña modificacion en el artículo 5° del proyecto presentado en sustitucion. Sírvase el señor Secretario agregar algunas palabras. Despues de «vender estos terrenos á los actuales ocupantes» borrar *actuales* y poner *«ó los ocupantes antes de* 1870 *por el precio y bajo las condiciones establecidas en el artículos etc.»*.... Y al final «y á los ocupantes con posterioridad á la fecha indicada, bajo las condiciones establecidas en los artículos siguientes».

Esta modificacion, señor Presidente, responde á que pudiera ser que algunos de los ocupantes actuales no fueran de los primitivos ocupantes, aunque lo pongo en duda, pero se me ha hecho la indicacion y basta que haya sido hecha y la posibilidad de esa circunstancia para que la adopte.

Por ultimo, señor Presidente, debo recordar el artículo de la Constitucion que nos rije, que dice:

« Art. 19. No se dictarán leyes que « importen sentencia, que empeoren la « condicion de los acusados por hechos « anteriores, *priven de derechos adquiridos, ó alteren las obligaciones de los contratos.* »

Los colonos del Baradero, como he tratado de demostrar, se hallan en los términos últimos de este artículo; no se les puede privar de ellos y no se pueden alterar las obligaciones del contrato.

He dicho.

(*Continuará.*)

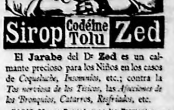
Sirop Codéine Tolu Zed
El Jarabe del Dr Zed es un calmante precioso para los Niños en los casos de *Coqueluche, Insomnios*, etc.; contra la *Tos nerviosa de los Tísicos*, las *Afecciones de los Bronquios, Catarros, Resfriados*, etc.
PARIS, 22, rue Drouot, y en las Farmacias.

PICAZONES ◆ PELICULAS
y otras Enfermedades del Cutis cabelludo.
La Caida de los Cabellos
SE CURA RAPIDAMENTE CON LA
POMADA DESLAURIERS
En Paris, DESLAURIERS, Químico
Nº 31, rue (calle) de Cléry,
Y EN TODAS LAS FARMACIAS Y PERFUMERIAS
Desconfiese de las Falsificaciones.

PERFUMERIA «VIOLET»
LA REINA DE LAS ABEJAS
PROVEEDORA
de las Casas reales y de la aristocracia de Europa
PERFUMERIA POMPADOUR
Jabones Pompadour
Agua de Colonia Pompadour
Cosmético Pompadour
Polvo de arroz Pompadour
PERFUMERIA al HADEURA
PERFUMERIA al CHAMPACA
PERFUMERIA al HENO CORTADO
Jabones Thridace
De venta en las Farmacias y Perfumerias

PRODUCTOS DE LA CASA
Doctor CLIN & Cia (Paris)
Recomendados por los grandes médicos, profesores de la facultad de medicina y médicos de los hospitales de Paris.
Premio Montyon
Elixir Jarabe y Píldoras Rabuteau — cura la anemia, la clorosis, la tisis, etc.
Solucion al Salicilato de Soda — cura radicalmente los reumatismos
Píldoras del Dr. Moussette — contra las neuralgias
Pasta y Jarabe de Berthé — cura instantáneamente la tos, coqueluche, bronquitis, gastralgias, enfermedades nerviosas, etc.
Gotas Japonesas — contra el mal de dientes
Cápsulas Mathey-Caylus — cura las enfermedades secretas y los vicios de la sangre
En venta en las Droguerias y Farmacias

SECCION PREFERENTE

Blenorrea (GOTA MILITAR) — Método de Langlebert — El establecimiento médico de calle Suipacha Nº 148, ha recibido los aparatos completos para el empleo de este nuevo sistema de curacion—Siendo la curacion segura, y durando el tratamiento pocos dias, la administracion no cobrará sinó despues que el enfermo se encuentre sano.
El administrador.

LICITACION

Departamento de Ingenieros
DE LA PROVINCIA

Nuevamente autorizada esta Oficina para mandar construir un puente sobre el arroyo de Lima, llama á propuesta para la construccion de estas obras, por el término de 15 dias.

Las propuestas serán abiertas el dia 18 de Julio á las 3 p. m. en presencia de los interesados y no se tomarán en consideracion aquellas que no estén de acuerdo con el pliego de condiciones que estará á la vista de los interesados en la Secretaria de esta Oficina.

El proponente deberá acompañar un recibo de depósito en el Banco de la Provincia por la cantidad de 5000 pesos m|c. á la órden del Presidente de este Departamento, el que perderá siempre que no se presente á firmar el contrato.

El Superior Gobierno se reserva de aceptar la propuesta que crea mas conveniente ó de no aceptar ninguna.

177 jul 18 — *El Secretario.*

EL GRANDE
y lindo establecimiento
Fotografico
DE
BRADLEY
266—FLORIDA—266
Tiene el honor de poner á disposicion del público sus nuevos salones y magnificos talleres.
Todo trabajo hecho en este establecimiento será garantido perfecto é inalterable.
Su nueva organizacion y sus numerosos elementos nos facilita el poder dar cumplimiento con toda puntualidad á cualquier trabajo que se nos encargue.
Los precios serán
Sumamente reducidos
Durante el presente mes de
JULIO
266 — FLORIDA — 266
183 jl. 6 perm

LA EDIFICADORA
ARGENTINA
Edificaciones en la ciudad
LA PLATA
Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la ciudad LA PLATA.
Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la Sociedad en esa.
Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, etc., en la calle Piedad 131.
El 12° sorteo tendrá lugar
EL JUEVES 12 DE JULIO DE 1883
117 m 9 perm

LA PERLA
CONFITERIA
y
Pastelería
ARTES ESQUINA CANGALLO

En este establecimiento hay en venta un variado surtido de todas clases de fuentes, ramilletes, bandejas y pastas, especialmente arreglados como para regalos.

Vinos y licores finos

Nuestra bodega no tiene rival por su variedad de clases, gustos y baratura. Hemos puesto á la venta un gran surtido de vinos, que expresamente recibimos para los dias mencionados.

Pedimos al público visite nuestro establecimiento, aunque no sea mas que para probar y ver el gran surtido con que cuenta.

Especialidad en frutas al natural; el tarro 10 pesos mje.

Ricas frutas en almibar á 6 pesos libra. Chocolate con bizcochos á 3 pesos mje.

Pastelitos con carne especiales á cuatro reales.

Se sirve tambien café y té en el espléndido salon que posee la casa

LA PERLA
ARTES ESQUINA CANGALLO
171 jl4 31

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
Venereo sifiliticas
del pecho,
y de la piel
RECIBIDO EN BUENOS AIRES

CONSULTAS
Por la mañana desde las 9 hasta las 11
« « tarde desde las 4 hasta las 6
LOS LUNES: GRATIS
406—Calle Corrientes—406
(Antes Cuyo 405)

Banco Hipotecario

Se previene á los deudores hipotecarios, que los dias 8 al 15 de Julio presente, están señalados en los contratos para el pago de los trimestres y semestres, y pasado cuyo término incurrirán en la multa designada en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Banco—Buenos Aires, Junio 5 de 1883.

Rómulo Gazcon.
178 jl6 16 — Pro-Secretario.

BOTERIA
BUENOS AIRES
Casa primitiva
CALLE CHARCAS 563
CASA SIN COMPETENCIA
ID. HERMANOS ID.
PRECIO FIJO
Sucursales: Piedad 289 y Cuyo 361
11e13 perm.

Vino argentino

En el análisis de los vinos efectuado oficialmente con fecha 20 de Agosto de 1882, por órden del señor Presidente de la Municipalidad, practicado por el Dr. Arata, químico de la misma, resulta que el Vino Argentino de FRANCISCO CORDERO es de superior calidad, el que ya se encuentra en los Hospitales de la Municipalidad y en otros establecimientos de beneficencia, sostenidos por sociedades estrangeras.

Este esquisito vino Argentino se encuentra en los almacenes por mayor y menor, hoteles, cafées y confiterias.

Nombre del vino como debe pedirse
CHATEAU CORDERO
CORDERO NUMERO 1

El Chateau Cordero reemplaza al mas esquisito Oporto de mil pesos cajon. Pídase el Vino Argentino de Cordero. Los precios son módicos. 390 d13 perm

AGENCIA
DE
"EL DEMÓCRATA"
en Montevideo
CALLE 25 DE MAYO NUMERO 238
Se reciben avisos y suscriciones

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Aditardo Heredia, se hace saber que el agrimensor don José Maria Muñiz ha sido autorizado para practicar la mensura de un campo de propiedad de don Visitacion Brizuela, situado en el partido de Lujan, lindando por el S. O. con Bancalari, doctor don Bernardo de Irigoyen, Galarce y Delcase; al N. O. con Hilario Espinosa y Gerónimo Alvarez; al N. E. con Jacinto Leguizamon, Eurique Avalos, doctor Irigoyen y Maria Melo y al S. E. el Rio Lujan y Ortellos. Los autos de la materia tramitan por la Secretaria del doctor Gamboa á la que se encuentra adscripto el que suscribe.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1883.
Ignacio P. Gimenez.

NOTA—El 18 del corriente Julio se procederá á la mensura. 184 jl 8-12

Por el presente se cita, llama y emplaza por el termino de tres dias, á contar desde la primera publicacion de este edicto á los herederos de doña Isidora y Ramona Canelo á fin de que comparezcan á este Juzgado de Paz á tomar la participacion que les corresponde en el juicio ejecutivo que por cobro de Contribucion Directa les sigue el Procurador Fiscal del Departamento; bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se les nombrará defensor de oficio, como lo dispone el artículo 471 del C. de Procedimientos, con arreglo al cual se les cita.

San Nicolás, Julio 3 de 1883.
J. M. Argerich.
179 jl 7 12 — Juez de Paz.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el termino de tres dias, á contar desde la primera publicacion de este edicto, á los herederos de don José Andrade á fin de que comparezcan á este Juzgado de Paz á tomar la participacion que les corresponde en el juicio ejecutivo que por cobro de Contribucion Directa les sigue el Procurador Fiscal del Departamento; bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio, como lo dispone el articulo 471 del C. de Procedimientos, con arreglo al cual se les cita.

San Nicolás, Julio 3 de 1883.
J. M. Argerich.
180 jl 7 12 — Juez de Paz.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el termino de tres dias, á contar desde la primera publicacion de este edicto, á los herederos de don José de Diego á fin de que comparezcan á este Juzgado de Paz á tomar la participacion que les corresponde en el juicio ejecutivo que por cobro de Contribucion Directa les sigue el Procurador Fiscal del Departamento; bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio como lo dispone el artículo 471 del C. de Procedimientos, con arreglo al cual se les cita.

San Nicolás, Julio 3 de 1883.
J. M. Argerich.
181 jl 7 12 — Juez de Paz.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud doctor don Remigio Molinas, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José Roldan, ya sean herederos ó acreedores, para que, dentro del termino de treinta dias; comparezcan por ante el Juzgado de su señoría y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dolores, Junio 23 de 1883.
Rodolfo Panelo.
164 jl 30 — Secretario.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Norte doctor don Federico M. Igarzabal, se cita, llama y emplaza por el presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Sergio Gonzalez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion de este edicto y por intermedio del infrascrito Secretario, comparezcan á este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

San Nicolás, Junio 27 de 1883.
Horacio Turio.
jl6 a5 — Secretario.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires doctor don **Aditardo Heredia**, se hace saber por medio del presente y por el termino de treinta dias á contar desde la primera publicacion que el martillero don Santiago Eligaray, ha sido autorizado para vender en público remate los siguientes bienes existentes en el Partido de la Magdalena, de propiedad de la testamentaria de don Ciriaco Llanos, que tramita por esta Secretaria á cargo de don Ramon Miró donde se halla adscrito el que firma.

BIENES

164	Vacas al corte tasadas	á 250	$ mjc.	cada una
286	Estacones nandubay	« 7	«	«
78	Palos madera blanca	« 2	«	«
16	Quintales alambre	« 60	«	quintal
190	Plantas duraznos	« 6	«	cada uno
28	» peras	« 6	«	«
7	» paraisos	« 5	«	«
3	« eucaliptus	« 5	«	«
1	Pozo de balde en	500	«	«

TERRENO

Un terreno de chacra ubicado en el éjido del Pueblo, compuesto de 69,280 metros cuadrados, tasado en la suma de 15,000 pesos mjc.

NOTA—Se previene que no se admitirá oferta que no esceda á las dos terceras partes de las respectivas tasaciones y que los interesados por mas pormenores é inspeccion de autos pueden ocurrir á la Secretaria indicada.

Buenos Aires, Junio 12 de 1883.
J. A. Gonzalez—Cabildo altos.

El remate se efectuará el Domingo 22 de Julio en la Atalaya, casa de don Enrique Castañeda á las 2 de la tarde. 155 jn21 jl20

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Aditardo Heredia, se cita y emplaza por el termino de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Calvento y doña Catalina Diaz**, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del Dr. Gamboa á la que se encuentra adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 25 de 1883.
Ignacio P. Gimenez.
161 jn29 a9 — Escribano Público.

Se hace saber á don Facundo Benguria que en el término de quince veces contadas desde la publicacion del presente, que se verificarán en los diarios «El Nacional» y «El Demócrata», debe comparecer ante el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don **Aditardo Heredia**, por intermedio de la Secretaria de don Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en los autos iniciados por su esposa doña Vicenta Cardoso, solicitando vénia para intervenir ó dar poder, en los autos testamentarios de don Benjamin Cardoso, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 15 de 1883.
152 jn19 jl13 — *Pedro Bernatel.*

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud doctor don Remigio Molinas se cita llama y emplaza por el termino de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se considere con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Primitiva Martinez**, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del mencionado término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaria del que firma á deducir las acciones de que se crean asistidas bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dolores, Junio 15 de 1883.
Rodolfo L. Aparicio.
167 jl1º 30 — Secretario.

Por órden del señor Juez de lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, doctor don Remigio Molinas, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con algun derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Antonio Gallet** para que dentro de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaria del que firma á estar á derecho y deducir las acciones que les correspondan.

Dolores, Junio 14 de 1883.
Rodolfo L. Aparicio.
165 jl1º 30 — Secretario.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, doctor don Remigio Molinas, se cita, llama y emplaza por el termino de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Domingo Maglia** para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir las acciones de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Dolores, Junio 22 de 1883.
Rodolfo L. Aparicio.
169 jl16 30 — Secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Cárlos **Molina Arrotea** se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Baretgie, doña Lorenza Duco y doña Juana Baretgie, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el termino indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 9 de 1883.

151 jn19 jl19 — *Abel Miranda.*

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Laplacette**, ya sean como herederos ó acreedores, deben presentarse en el termino de treinta dias contados desde la publicacion del presente ante el Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia por intermedio de la Secretaria de don Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires.

145 jn15 jl. 14 — *Pedro Bernatel.*

REMATES

Martin Agrelo
JUDICIAL

Por órden del señor Juez de primera Instancia doctor Heredia perteneciente á la testamentaria de D. Bernardo Garacot, venderé los siguientes lotes en la forma siguiente:

Julio 16—á la 1 del dia, dos lotes en Moron compuesto cada uno de 24 m. por 48 m. 96 de fondo, tasados en 2500 pesos—Base para la venta 1,667.

Julio 17—á las 11 del dia, dos lotes en Las Heras compuesto de 8 m, 66 por 43 m. 30 cada uno, tasado en 500 pesos cada uno—Base dos terceras partes 334 pesos.

Julio 18—á las 11, dos lotes en las Lomas de Zamora, compuesto de 17 m. 37 cms. por 47 m. 63 ctms. cada uno, tasado en 500 pesos—Base para la venta 334 pesos.

NOTA—El remate tendrá lugar en las Estaciones del Ferro-Carril del Sud y Oeste.
175 jl5 18

Gran remate
EN GILES

Por disposicion de este Juzgado y en el juicio seguido por don Domingo Sierra contra doña Tomasa Zárate por cobro ejecutivo de pesos, se ha de proceder el dia Jueves doce de Julio á las 2 de la tarde á la venta en pública subasta por el que mas diere y dinero de contado, de las acciones y derechos que corresponden á la ejecutada en la testamentaria de don Antonio Zárate, que tramita por ante el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil del Departamento del Centro, Secretaria de Juan C. Ponce.

El remate se efectuará en los portales de este Juzgado—Giles, Junio 28 de 1883.
Pedro D. Lorea.
170 jl3 12 — Juez de Paz.

Pestaña y Garcia Quirno
BANCO HIPOTECARIO

El Lúnes 22 de Julio, á las 2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en el nuevo pueblo Argentino, partido de las Lomas de Zamora, á tres cuadras al Sud de la plaza, edificada sobre dos manzanas de terreno, señaladas en el plano con los números 15 y 16 que forman una área entre ambas de 260 varas de frente por 130 de fondo. Esta propiedad se rematarán indispensablemente para chancelar el credito hipotecario que reconoce y previa la aprobacion del Directorio. Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado este no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 156 jn23 jl.22

AVISOS GENERALES

DENTISTA
Dr. OLIRAMARE
264 San Martin
77 a19 perm

Distribuidor

Se necesita uno bueno en esta imprenta, Perú 143.

Mensura Se hace saber á los señores linderos del campo concedido en venta por el Superior Gobierno á don Juan L. Somoza y don Francisco Sagrera (hoy don Juan Garat) partido de Rauch, que el agrimensor nombrado por el Gobierno para hacer la mensura, efectuará esta operacion del 8 al 10 del mes corriente Julio.

El espediente tramita por la Escribania Mayor de Gobierno. 173 jl5 15

Banco Hipotecario

Por resolucion del Directorio de la fecha, á causa de la enfermedad del Secretario don José M. Lafuente, las cédulas que se emitan serán firmadas, por el Pro-Secretario don Rómulo Gason, hasta nueva resolucion—Buenos Aires, Julio 3 de 1883. 186 jl 12-26

Direccion General
DE
ESCUELAS
DE LA PROVINCIA

Licitacion

Por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, se saca á licitacion el edificio para oficinas del Consejo General de Educacion en «La Plata».

Las propuestas se harán por ramos separados á saber:

Albañileria,
Carpinteria,
Escultura y yeseria.

Las propuestas se harán en pliegos cerrados, que se deberán entregar en la Secretaria de la Direccion General de Escuelas de la Provincia, Perú 150, y se abrirán en la sala del Consejo General, el dia Lunes 6 de Agosto de 1883 á la una del dia.

El Consejo General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mas le conviniere ó no aceptar ningxna, advirtiéndose que se rechazarán las que no vengan con fiador abonado y las que no sean hechas por personas de reconocida competencia.

Los planos, especificaciones y detalles se hallan en la Oficina del Arquitecto de la Direccion General de Escuelas, Perú 150, donde podrán ocurrir los interesados, todos los dias hábiles de 12 á 2 p. m.

Buenos Aires, Julio 5 de 1883.
182 jl 7 a6 — *La Direccion.*

A LA CLEF
DE SURETÉ
REYNAUD & BIRON
CERRAJEROS MECANICOS
Estacion de Invierno
ÚNICA FÁBRICA EN BUENOS AIRES DE
ESTUFAS RUSAS

Sin humo ni olor, se cargan cada 12 horas y son trasportables á voluntad: nuevo sistema de cocinas chimeneas, caloriferos y carboneras.

La colocacion queda comprendida en el precio de venta.

Especialidad en cofres de seguridad incombustible—Refacciones de todo género.

294—Cangallo—298
144 jn13 perm

LA CENTRAL
CONFITERIA
Y PASTELERIA
Esquina de Tacuarí y Victoria

PASTELES
DE CARNE
á cuatro reales

Gran especialidad en cafées molidos
A 10 PESOS LA LIBRA
MASAS FINAS
—
FUENTES
Para cualquier regalo
185 jl 11 a5

A los estancieros
CORRALONEROS
IMPORTADORES Y EXPORTADORES

Depósito de maderas y mercaderias en general, Boca del Riachuelo, calle PEDRO MENDOZA números 201 y 209 frente á la Estacion del Ferro-Carril, en combinacion con toda la Provincia.

Se venden	Se vende
Postes especiales	Alambre acero N. 7 y 8
Postes superiores	Alambre de Patente
Medios postes	Torniquetes surtidos
Estacones	Carbon de frágua
Toda clase de maderas	Cal viva y apagada.

Se recibe á consignacion y á depósito toda clase de mercaderias, frutos y granos en general. Por órdenes á toda hora en el mismo depósito. ó al escritorio central:

207—Defensa—207
96 mº perm

LA MEJOR
DE LAS
Galletitas finas
Calidad extra
LOLA
GALLETITA LOLA — GALLETITA LOLA — GALLETITA LOLA
Fabricadas únicamente
POR
M. S. BAGLEY Y CA.
176 jl5 a5

Colegio Negrotto
530—CANGALLO 530
Director: ADOLFO L. NEGROTTO

Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito, que le granjearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se esplican los programas para el exámen de ingreso en las escuelas naval y militar.

Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.

Referencias

Dr. Eduardo Wilde	Dr. Adolfo E. Dávila
» Francisco Uriburu	» Francisco P. Ortiz
Don Enrique Sumbland	» J. J. Montes de Oca
Dr. R. R. de los Llanos	» Angel Casares
Don Esteban Villanneva	» Felix Pico
» Juan L. Somoza	» S. J. Zavali
» Nicanor Abelleyra	» Fed'co Ibarguren.

150 jn17 perm.

Dr. de Crisogono Bortolazi
ENFERMEDADES DEL PECHO
Aplicaciones del Atmo - pulverizador. Lavaje del estómago
ENFERMEDADES SECRETAS
272—Reconquista—372 (altos)
De 2 á 4 de la tarde
144 j14 perm

LEJIA FENIX
No mas Jabon
EL UNICO PRODUCTO
A adoptarse para el lavado en general es la
LEJIA FENIX

Garantimos un 50 por ciento sobre el costo y una mas grande economia de tiempo y de trabajo.

Se usa para el lavado de lanas, géneros de todas clases, hilo, lana, algodon y seda, sombreros de castor, negros ó de color; cintas y mayas; pisos de madera, baldosa y mármol, losas y cristales; servicios de plata para mesa; puertas y ventanas, tipos de imprenta; piedras de litografia y tipografia, etc., etc.

En venta en todos los almacenes. Por grandes cantidades en nuestra casa

157—Defensa—157
Juan Palazuelos y Ca.
BUENOS AIRES
1y1 j9 perm

PARA
LOS CANTORES

Que sufren del pecho, cuando los sintomas son de un caráter ordinario como ser tos fastidiosa, la ronquera y voz débil á la garganta incómoda.

"Tómese una pastilla pectoral de Booth en cualquier tiempo y en el intérvalo de una y otra pastilla para asi tener una cura radical: cuando la respiracion es incómoda y se tiene oprimido el pecho. la espectoracion es dificil tómese una pastilla pectoral de Booth cada dos horas y se no ará un alivio instantáneo" Si el sueño se interrumqe durante la noche por la tos, etc etc. se hallará un consuelo en tomar una pastilla al tiempo de acostarse.

Estass pastilla no tienen ópio ni sustancias minera'es activas.

Esta preparacion se vende en los siguientes establecimientos;

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la Drogueria y Farmacia Inglesa de Cramwell

44—Rivadavia—44
71 a17 m16

SEMILLA DE ALFALFA
DEL PAIS BONAERENSE

Extra purificada, completamente *libre de cusenta*—Se vende á precios mas bajos que los anteriores en el depósito de *Semillas y plantas* de **Vicente Peluffo y Ca.**

201—CALLE ALSINA—201: BUENOS AIRES
342 o24 perm

ESTABLECIMIENTO
ORTOPÉDICO
Y FÁBRICA
DE INSTRUMENTOS DE CIRUJIA
de
A. BELLEZA

Casa premiada con medalla de Plata y primer prémio de la Exposicion Industrial Medalla de oro en la Exposicion del 1881

261—SUIPACHA—261

Surtido completo de instrumentos de cirujia. Carteras—Estuches—Cajas de amputacion etc. Articulos de goma—Medias elásticas, fajas para señoras—BRAGUEROS especiales para hernias dificiles.

NOTA—Los instrumentos usados se limpian, afilan y nikelan dejándolos iguales á los de fábrica.

261 - Suipacha - 261
Entre Corrientes y General Lavalle

Comunicacion Pant lé-nica, número 189.
92 ml perm.

La Nacional

A. TURDERA
—
FABRICA DE
GUANTES
71-FLORIDA-71
BUNEOS AIRES
142 jn12 perm

JOSÉ RESTA
AGENTE JUDICIAL
15—Victoria—15

Se encarga de liquidar testamentarias y en toda clase de asuntos judiciales, asi mismo como Nacionales y Provinciales. jn17—jl30

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA

Premiado en la Exposicion Continental con el gran prémio
UNICA MEDALLA EN ESTE RAMO
Gran rebaja en los precio

Ver mi catálogo número 4 con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramas y nuevos estilos de sellos de goma, Especialidad en retratos sobre madera Precios módicos

140 — PIEDAD — 140
H. D. WOOWELL
382 d10 perm

CONFITERIA
B. LABOURDETTE
68—Calle de Chacabuco—68

Fábrica para toda clase de manufacturas del ramo.

Especialidad en masas siempre frescas y toda clase de confituras.

Ramilletes, fuentes, helados, etc. etc.

Los pedidos son atendidos con toda exactitud

Precios módicos
B. LABOURDETTE, CHACABUCO 68
383 d10 perm

Loteria de Beneficencia
DEL
URUGUAY
Premio mayor $ 8,000

8 millares—600 suertes s $ 2 1/2 el billete. Se juega los Miércoles á las 7 de la mañana. Los estractos vienen el juéves á primera hora

CASA INTRODUCTORA
DE
ALHAJAS,
RELOJES
y artículos de plateria y brillantes
B. J. MEGALE
142 — CALLE VICTORIA — 142
ENTRE BOLIVAR Y PERÚ

Pongo en conocimiento de mi antigua clientela, mis relaciones y del público en general que he abierto mi negocio de JOYERIA, PLATERIA y RELOJERIA calle Victoria 142, con un gran surtido de alhajas con brillantes y sin ellos, piezas artisticas en plateria, y en fin, las últimas novedades Europeas y Americanas,

Unica casa en Buenos Aires que vende con un 25 por ciento mas barato que las demas en su clase. Se reciben novedades dos veces por mes y el cliente puede elejir los objetos en depósito al precio que se vende por mayor.

Surtido general de relojes desde cien hasta diez mil pesos. Especialidades en compusturas de relojes cronómetros, cronógrafos y Repetidores.

Se fabrican alhajas de encargo, se nikela, dora y platea.

Todo articulo será garantido
142—VICTORIA—142
Entre Bolivar y Perú, frente al pasaje Roverano
11 el6 perm

Aceite de castor
SIN SABOR NI OLOR

Este conocido purgante siendo tan desagradable tomarlo, ha sido preparado sin sabor ni olor por el London & Liverpool Farmacy. Se vende en frascos de 2, 4 y 8 onzas, en los siguientes establecimientos:

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la Farmacia Inglesa de Cramwell

44—Rivadavia—44
69 a17 m16

ESCRIBANIA
COMERCIAL
DE
EULOGIO ALMANZA
Adscrito
ENRIQUE GUTIERREZ
15—Victoria—15

Se encargan del otorgamiento de toda clase de contratos comerciales, protestas de letras, pagarés, vales, etc.
94 ml perm

PRESTAMOS
SOBRE
CONSTRUCCIONES

Desde la fecha queda abierta al servicio público la OFICINA DE PRESTAMOS SOBRE EDIFICACIONES en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaria ó á la oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m. á 4 p.m.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.
Luis A. Viglione.
188 m20 pm — Ingeniero

ESCRIBANIA
NACIONAL y PROVINCIAL
DE
F. G. BECHER
Y ALFREDO C. PONCE
Bolivar 110

Avisos Oficiales

OFICINA DE TIERRAS PUBLICAS
(Nº 4)

Se avisa al público que el dia 16 de Julio del corriente año, se procederá á la venta en remate de un terreno de propiedad pública, ubicado en el partido de Bahía, en esta oficina y de acuerdo con la ley 20 de Diciembre de 1878.

El terreno se compone de 350 hectáreas y la base de venta será 20 pesos fuertes.

Sus linderos son: don Cárlos A. Alges y las Sierras de la Ventana.

El remate tendrá lugar á la 1 p. m.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1883.
Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 33m16 jl16

(Nº 5)

Se avisa al público que el dia 20 de Julio del corriente año, se procederá á la venta en remate público de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido de Pringles compuesto de 1216 hectáreas.

El remate tendrá lugar en esta Oficina á la 1 p m. La base de venta será de 20 pesos mjc la hectárea.

Sus linderos son—G. Iracios, B. Conget, Dupuy, Fernandes y Lastra.

Buenos Aires, Abril 15 de 1883.
Ignacio Freire.

NOTA — Por datos y planos, pueden ocurr los interesados á esta Oficina
86 a25 jl20

(Nº 6)

Se avisa al público que el dia 11 de Setiembre del corriente año, se procederá á la venta en remate público, en esta Oficina, de acuerdo con la Ley de 26 de Diciembre de 1878, de los terrenos de la Seccion 19, que se detallan á continuacion:

13, 14, 20, 21, 22, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 54, 55, 57, 58, 43, 45, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 83, 84, 80, 79, 86, 88, 87, 89, 91, 92, 95, 96, 97, 98, 102, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 129, 130, 131, 132, 136, 137, 138, 143, 144, 145, 156, 157, 164, 165, 200, 201, 202, de mil hectáreas mas ó menos cada uno. La base de venta será de 20 ps. hectárea.

El remate tendrá lugar en esta Oficina, á la 1 p. m.

Buenos Aires, Junio 6 de 1883.—*Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina. 138 jn 9 s. 11

(Nº 7)

Se avisa al público que el dia 12 de Setiembre, se procederá á la venta en remate público de acuerdo con la Ley 26 de Diciembre de 1878 de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Lincoln, y compuesto de la superficie de 1366 hectáreas.

El remate tendrá lugar la 1 p. m.; la base de venta será de 70,000 ps. la legua. Sus linderos son: Constan Pegnin, Piganena e hijos y D. Alberto Ostendorf.—Buenos Aires, Junio 6 de 1883.
Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina. 139 jn.9 s.12.

(Nº 8)

Se avisa al público que el dia 13 de Setiembre á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido del Tandil y de acuerdo con la Ley de 26 de Diciembre de 1878. El terreno se compone de 176 hectáreas y la base de venta de 130,000 $ mjc. la legua.

Sus linderos son D. Arana, G. Cejas, J. Rivera, J. Rivera Marana, G. P. de Ramos, F. B. Algañaráz, F. Zárabe, San Roman y Arance.

Buenos Aires, Junio 6 de 1883.
Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 140 jn9 s13

(Nº 9)

Se avisa al público que el dia 26 de Setiembre se procederá á la venta en remate público de acuerdo con la Ley de Diciembre de 1878 de terrenos de propiedad fiscal ubicados en el partido de Lincoln compuesto de 8000 hectáreas, sus linderos son: don Luis Palma, la seccion 13ª, seccion 15ª y don Feliciano Salinas.

La base de venta será de 70,000 pesos mjc. la legua. El remate tendrá lugar á la 1 p. m.

Buenos Aires, Junio 25 de 1883.
Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados por esta oficina. 162 jn29 s26

GRAN
HOTEL DE FAMILIA
EN PARIS
RESIDENCIA DE TODOS
LOS ARGENTINOS
PROPIETARIA: M. SCHÖLLE
86 — Rue Lafayette — 86
j6 perm

Ratas, Ratas

Pasa forfocianuada del Dr. Mouro. veneno para la destruccion de ratas lauchas, cucarachas y toda clase de bichos perjudiciales.

Esta pasta, preparada segun la receta del Dr. Móure, tiene la ventaja sobre muchas otras, que despues de comidas por estos bichos no es perjudicial, aunque sus efectos son tan rápidos, quepor no mueren en el acto, como sucede generalmente con los otros venenos con esto lo mas que podrán hacer será esforzarse para llegar á sus nidos.

Es muy aromático por ser su base el anis y el iodo, sustancias bien conocidas que atraen á largas distancias á estos animalejos, cuyo aroma los deleita y empalaga.

No contiene arsénico, y por consiguiente no presenta el inconveniente de otros venenos, los que, conteniendo éste de ingrediente, produce una gran sed en estos bichos, y los desespera de tal manera, que se arrojan á los parajes donde hay agua, resultando que las consecuencias de esto pueden ser de una gravedad incalculable.

Modo de usarla

Se pone con un palo ó cuchillo viejo, tal como si fuera manteca, sobre un pedazo de pan, galleta ó carne cocida, y esto asi preparapo se coloca cerca de los nidos. La destruccion será completa, y los bichos quedan muertos cerca del veneno. Se vende en la,

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67

Depósito por mayor y menor en la Drogueria y Farmacia Inglesa de Cramwell
44—Rivadavia—44
68 a17 m16

PENOPHENON
CURA RADICAL
DEL DOLOR DE MUELAS

Destruyendo el nérvio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—Florida—67
69a17 ml

¡OJO!

ANTONIO SOLINAS, Perfumista y Peluquero de la Real Casa y Corte de Italia, premiado con Diploma de honor en la Exposicion Universal de Viena (1873) Inventor de la renombrada **Tintura Solinas** para devolver inmediatamente el color castaño claro, oscuro, negro en gradacion, á la barba y al cabello.

Considerando cuan deplorable es la necesidad en que se encuentran muchas señoras y caballeros jóvenes aun, de mayores, para teñirse la barba ó el cabello á ciertas tinturas que parecen á primera vista devolver el color natural al pelo y despues de pocos dias se vuelven rojizos ó verdosos por la razon que ninguna de las tinturas que están en comercio ha sido llevada á la perfeccion: el abajo firmado despues de 12 y mas años de estudios y esperimentos, puede vanagloriarse de haber superado todas las dificultades, con el descubrimiento de una **Tintura**, que además de no perjudicar á la salud [illegible] ventaja de alimentar el bulbo capilar [illegible] litando su desarrollo y haciendo crecer el cabello; al mismo tiempo limpia la cabeza de la caspa que es la causa de la caida del cabello.

Esta **Tintura** deja el cútis perfectamente blanco, y no altera el color de la barba y del cabello [illegible] está compuesta únicamente de sustancias vegetales y [illegible] tivas y les devuelve su [illegible] el color natural. Su [illegible] que se aparta por completo del [illegible] hasta hoy seguido para la composicion de las tinturas y tiene la rara virtud de conservar el color natural á la barba y al cabello hasta que nascan otros pelos blancos, evitando así una confusion de colores no adaptadas á las caras de aquellas personas para quienes la naturaleza se ha mostrado ingrata antes de tiempo y especialmente de las señoras cuyo mejor adorno consiste en una hermosa cabellera castaño ó negra. El que firma garante el buen [illegible] de la **Tintura** y para dar prueba de ello, ofrece á los Sres. depositarios devolverles su dinero sino quedan satisfechos.

Vale 40 pesos mjc. la caja

Depósitos por mayor y menor: Droguerias Torres, Defensa 67, 69 y 71—Hispana Defensa 11—Indio, de Zinaroni Rivadavia 393—Cramwell, Rivadavia 44—Farmacia Eesson, Perú 123.

Se reciben órdenes en la calle

129 — PERU — 129
ANTONIO SOLINAS

NOTA—En la misma casa hay un salon especial para teñir el cabello y la barba, no se cobra á las personas que no queden satisfechas—tambien se va á domicilio.

M. FORRESTER Y COMPAÑIA
97 - CALLE FLORIDA - 97
INTRODUCTORES DE TODA CLASE DE MAQUINAS
Agricolas y de Industria
UNICOS AGENTES

De las célebres Segadoras y atadoras **EL CHACARERO** de J. y F. Howard de Bedford que son las de última invencion y mejor construidas de toda atadora hasta hoy conocida.

De las famosas Trilladoras y Motores de Ruston Proctor y Ca. Lincoln que por la perfeccion y limpieza en la trilla son ya muy apreciadas. Los Agentes tienen en su poder numerosos testimonios que les han sido mandados por los compradores voluntariamente, los cuales están á la vista de los interesados.

De las Cortadoras de Pasto **ALBION** de Harrison Mc Gregor y Ca. Leigh, Inglaterra. construidas especialmente para cortar la Alfalfa del País y fabricadas despues de mucho estudio y pruebas hechas por un ingeniero competente.

Depósito para la Esposicion de Motores
Y TODA CLASE DE MAQUINARIA
981 - RIVADAVIA - 981
148 jn 17perm

INJECTION BROU
Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura sin el auxilio de otro medicamento. — Se vende en las principales boticas del universo. (*Exigir el metodo*). **30 años de éxito.**

París, en casa de **J. FERRÉ**, pharmacien, successeur de Brou, Rue Richelieu 102.

PORTALIS, FRERES
CARBONNIER & CA.
CORRALON
DE
FIERRO
34-MONTEVIDEO-34
745 - RIVADAVIA - 747

Fierro en barras, Chapas, Angulo y T
Tirantes de fierro doble T
FLEJES, OCRE,
CARBON DE FRAGUA y TIZA
CARBON DE CARDIFF
DE LAS MEJORES MINAS
ALAMBRE DE ACERO Y FIERRO

Para cerco, de la fábrica de acero HAYANGE (Alsacia Lorena,) les petit fils de Francois de Wendel y Ca. CIMIENTO PORTAND inglés de la conocida marca Yossoa y Ca.

Escritorio, San Martin 70

Tinta para marcar

IMPERIAL DE CARMESI
DE SYMES

Muchas tintas se ofrecen al público y se les reputa como indelebles. Algunas indudablemente son buenas, pero su mayor parte son solamente inútiles para el objeto deseado, porque lo que se escribe desaparece gradualmente sino que son destructoras para los tejidos por los ingredientes perjudiciales de su composicion.

La tinta imperial no requiere preparacion y corre con facilidad la pluma.

Es ventajosa por todas sus calidades como buena tinta no contiene ingredientes nocivos de ninguna calidad y cambia por el efecto del calor de carmesí á un color permanentemente negro sin perjudicar el tejido mas delicado.

La útil combinacion de una caja de estirado ó género y una tinta inmejorable hace de esta para marcar no solamente la mejor sino la mas completa y económica que se ha presentado al público.

Cada caja contiene una pluma dorada electro plateada hecha solamente para marcar con esta tinta.

Se vende en caja de 10 pesos en la ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la Droguería y Farmacia de Cramwell

44—Rivadavia—44

70 al7 m16

CALLOS

LA COLODINA

Cura radicalmente y sin cortar los callos

El mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco va acompañado de un pincelito para aplicar.

DROGUERIA NACIONAL
de
EDUARDO RETIENNE
808 — Rivadavia — 809
MARCA DEPOSITADA

NOTA. Este remedio no hay que confundirlo con otros de aspecto ó nombre parecido. La Colodina se vende únicamente en cartuchos de metal esmaltados con el nombre de Colodina estampado en la tapa.

... perm

DEPOSITO
DE
MÁQUINAS
É TIPOS
ÚTILES PARA IMPRENTAS
LITOGRAFIAS
Y ENCUADERNACION DE LIBROS
De E. BERGMANN
Calle General Lavalle 112

Gran surtido de papeles para impresion y para librerias.

Tipos de exelente calidad, poliza completa y á precios muy módicos.

La casa se encarga de hacer venir de Europa toda clase de máquinas y materiales de los ramos indicados.

Motores á gas de Otto.

Agentes de «La Metallurgique», sociedad de construcciones de máquinas, locomotoras, tramways, coches, wagones, etc.

Agente de Naeyer y Ca. en Willebroek (Bélgica), constructores é inventores de las calderas inexplosivas, las mas económicas en el consumo de combustible y sumamente baratas.

CONDICIONES LIBERALES

65 al2 perm.

Casa introductora
MAQUINAS DE COSER
DE
B. CODINA

En Buenos Aires: Calle Rivadavia número 347
En Montevideo: 18 de Julio 103
POR MAYOR y MENOR

Taller especial para toda clase de composturas;

Gran surtido de máquinas para Familias, Sastres, Zapateros y Talabarteros

Piezas de recambio, como ser: *Lanzaderas, engranajes, resortes, etc. etc.*

Surtido de seda é hilos varios colores

Aceite fino para máquinas

TRABAJOS GARANTIDOS

Precios módicos

SISTEMA «SINGER»—Las máquinas de este sistema son las mejores y como prueba de ello podemos citar que son preferidas en toda Europa y América. No tienen competencia entre todos los que existen. Pespuntan igual en *grueso* y *fino* siendo la costura exacta, pues para ello poseen estas máquinas el *graduador* de los hilos y puntadas.

PEDAL HIGIENICO.— Llamamos la atencion sobre esta *particularidad* que poseen las máquinas *Singer* que tienen el *pedal higiénico* que se mueve con la punta del pié solamente sin necesidad de mover el cuerpo.

MAQUINA CON SILLA—Estas máquinas presentan el aspecto de una mesa y cuando se abren ofrecen la silla correspondiente. Son utilísimas para la campaña y para viage. Siempre tenemos encajonadas y listas estas máquinas para entregarlas en cuanto se pidan. Hay de mano y de pié.

Además, tenemos un gran surtido para zapaterías, para aparar botas y botines y especialmente para talabarteros para coser correas de carruages, etc.

Esta casa es la única introductora de estas máquinas en el Rio de la Plata.

381 d10 perm

LOTERIA
DE
La Beneficencia de San Luis

Premio mayor 10,000 pesos fuertes

BILLETE Á 1/2 PATACON

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 12 de Julio.

Los estractos llegan el Sábado 14 de Julio por la mañana

De regreso de su viaje científico á Europa el profesor DON LEOPOLDO SCHNABL trae gran surtido de novedades del ramo

LA VISTA

ESTE ES EL ÓRGANO MAS PRECIOSO QUE TENEMOS

EL INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
99—FLORIDA—99
(Entre Cangallo y Piedad)

Está dirigido por el susodicho profesor Dióptrico-Oculista.

Inventor del sistema privilegiado de anteojos, los que no solo conservan sino que mejoran la vista.

La adaptacion de dichos lentes está hecha segun los últimos adelantos de la ciencia oftalmológica por el profesor Schnabl, para cualquier defecto ó vicio de refraccion ó acomodacion de los ojos.

El establecimiento único y sin rival en la América del Sud, es especial para todos los instrumentos que se relacion n con la OPTICA, MATEMATICAS, FISICA Y CIRUJIA MODERNA.

Calidad y precios sin competencia.

Taller para toda clase de composturas.

OLIVA y SCHNABL
Buenos Aires, 99—Florida—99
Representantes en el Rosario de Santa-Fé
CLERICE Y PRISTERLA
En Montevideo, 25 de Mayo 240

21 m9 perm.

SASTRERIA
CORTE ESPECIAL
28—RIVADAVIA—28

DEPÓSITO DE CASIMIRES, ROPA HECHA Y DE MEDIDA

Fábrica especial de sobretodos rusos

Rusos grandes y de mucho abrigo á $ 100, 150, 200 y 250.
Id de montaña pelo largo á $ 300.
Sobretodos para todas estaciones á $ 200 y 300.
Trajes de saco de casimir á $ 200, 300 y 400.
Sacos de $ 80 hasta 200.
Chalecos de $ 40 hasta 100.
Idem de piqué á $ 60 y 80.
Idem de casimir franela matalasé blancos á $ 100.

Trajes á medida

Trajes de ricos casimires alta novedad con forros y confecciones de primer órden á $ 400, 500, 600 y 700.
Idem de jaquet á $ 500, 600, 700 y 800.
Idem de levita de rico paño se dan á $ 800, 900 y 1000.
Idem de frac lo mejor a $ 1000.
Pantalones lo mas rico, negros y de color á $ 200 y regular á 100 y 150.
Fabricacion de camisas, cuellos y puños de lo mas nuevo y á la medida, camisas á la última novedad con rico hilo, fuertes entretelas, camisas que no hay mejor se venden y se hacen á la medida á $ 500 la docena, idem de rico madapolan y bien hechas á $ 300 docena.
Gran surtido de calzoncillos, camisetas de punto, lana y algodon, medias, pañuelos, toallas rusas y grandes novedades en corbatas.
Sombreros finos, de $ 30, 40 y 50.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR
Precio fijo
Sastreria «Corte Especial»
De J. ALDA y Ca.

76 al8 perm

FABRICA
DE
BARNICES
DE AUG. STOLTZING

Rivadavia 1038 frente al Mercado Rivadavia—Depósitos: Cangallo 330 frente al Mercado del Plata — Victoria 339 Museo Industrial y las Pinturerias.

A consecuencia de una compra importante de materia prima, me hallo en el caso de poder vender el 30 p% mas barato que antes, y serán los precios los siguientes:

Barniz alcohólico N. XXVII en todos colores.

Frasco 7 ps. antes 10 ps. Docena 70 ps. antes 100 ps. Gruesa 750 ps. 2 Gruesas 1300 ps. y precio convencional por mayores cantidades; Litro 30 ps. (10 frascos) antes 80 ps. cada frasco lleva la siguiente inscripcion: "El fabricante paga cinco mil pesos por un frasco de Barniz de Europa que sea mejor que este."

N. XXII Barniz Hamburg es, Litro 35 ps. Es muy recomendable para LOS TORNEROS.

N. XXXII Negro 40 ps. blanco 35 ps. el litro.

N. XXXVII. Para Papeles, con cuyo uso se evita la preparacion del papel. Litro 30 ps. Lata de 38 libras netas 30 ps. antes 570 ps.

BARNIZ CARRIAGE N. VIII 80 ps. N. VIII superior 100 ps. el galon. Resiste á la intemperie. En ninguna parte de Bs. As. se comprará en menos de 120 y 150 ps. Es garantia la calidad.

Barniz blanco (Cristal) N. XIII 65 $. Núm XIII superior 80 $ galon—Barniz negro (Black Japan) Núm. XV 60 ps. Núm X 100 ps.—Copal Núm. VI 45 ps. N. m. IV 60 ps. el galon.

Los Galones usados mios se reciben en 5 ps. cada uno, los frascos 4 ps. la docena en la Fábrica.

REVENDEDORES TIENEN REBAJA

La Fábrica tiene el Panteléfono N. 1005.

100m 10 perm.

63 — Calle de la Florida — 63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS

Electricidad

El martillo Electrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano para orificar

DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermano, calle de la Florida 163.

d28 perm

LA COMPAÑIA
UNION TELEFONICA
AVISA
AL PUBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares

A menos precio
QUE CUALQUIER OTRA COMPAÑIA

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el «Bell Perfeccionado», es el que mas se usa en todas partes del mundo.

Mas de mil de estos aparatos están funcionando en este momento en Buenos Aires.

Se venden telefonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de las Repúblicas Argentina, del Uruguay y del Paraguay.

24—SAN MARTIN—26

F. W. Jones
Director Gerente.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Este *jarabe depurativo y reconstituyente*, de un gusto agradable, de una composicion exclusivamente vegetal, ha sido aprobado en 178 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo*. Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economía y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por exelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes *Ulceras, Tumores, Exostosis*, asi como el *Linfatismo*, la *Escrofulosa* y la *Tuberculosa*— En todas las Farmacias.

En Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico

102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

NUEVA CASA
DE JOYERIA, RELOJERIA Y PLATERIA
LA VICTORIA
DE LUCIANO SICARD
133—CALLE DE LA VICTORIA—133

Inmenso surtido de relojes de nikel, plata y oro, cronómetros, cronógrafos, repeticiones, fechadores, contadores simples y marcadores, de las principales fábricas suizas.

Surtido selecto en artículos de joyeria, cadenas de oro y de plata, los últimos modelos y de todas clases, juegos de plata de los más surtidos, del mejor gusto y de última novedad. Un espléndido surtido de alhajas con brillantes.

Relojes de nikel desde........ $ 80 á 350
Relojes de plata desde........ » 160 á 700
Relojes de oro desde........ » 350 á 8000

NOTA—La casa recibe directamente de las fábricas y se encarga de hacer ejecutar cualquier obra de arte

573 n8 perm.

CARNE, HIERRO y QUINA

El Alimento mas fortificante unido a los Tónicos mas reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de exito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas preuban que esta asociacion de la Carne, el Hierro y la Quina constituye el reparador mas enérgico que se conoce para curar: la *Clorosis*, la *Anemia*, las *Menstruaciones dolorosas*, el *Empobrecimiento* y la *Alteracion de la Sangre*, el *Raquitismo*, las *Afecciones escrofulosas y escorbuticas*, etc. El Vino Ferruginoso de Aroud es, en efecto, el único que reune todo lo que entona y fortalece los organos, regulariza, coordena y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde a la sangre empobrecida y descolorida: el *Vigor*, la *Coloracion* y la *Energía vital*.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

FERRO-CARRIL DEL SUD
EN COMBINACION CON EL
FERRO-CARRIL BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA
Y con los Tramways de la Compañía "Ciudad de Buenos Aires"

Desde el 13 de Abril de 1883 y hasta otro aviso, el servicio de los Trenes sera como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	A.M.	A.M.		A.M.	M.A.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
E. Central Paseo Julio	6 30	7 15		8 45	10 25	12 15	1 25	3 30	4 55	5 30	9 5
Venezuela	6 33	7 18		8 48	10 28	12 18	1 28	3 33		5 33	9 8
Tres Esquinas	6 50	7 35		9 5	10 46	12 35	1 45	3 50	5 10	5 50	9 25
Plaza Constitucion	6 55	7 40		9 5	10 45	12 35	1 45	3 55	5 10	5 55	9 25
Barracas al Norte	7 6	7 54		9 16	10 55	12 46	1 55	4 5	5 20	6 5	9 35
Barracas al Sud	7 9	7 59		9 19	10 58	12 50	1 59	4 8	5 24	6 8	9 39
Lanús	7 19			9 27	11 6	1 0	2 9	4 17	5 33	6 18	9 48
Banfield	7 26			9 31	11 16	1 6	2 16	4 24	5 41	6 26	9 57
Lomas de Zamora	7 33	8 18		9 39	11 21	1 13	2 22	4 29	5 47	6 30	10 2
Temperley	7 37			9 43	11 25	1 17	2 26	4 33	5 51	6 36	10 6
Adrogué	7 44			9 50	11 33	1 23	2 33	4 40	5 58	6 43	10 13
BURZACO	7 54	8 39		10 5	11 42	1 30	2 40	4 55	6 5	6 50	10 20
Glew	8 10	8 45			11 55			5 10			
San Vicente		9 5						5 32			
Domselaar		9 27						6 2			
Ferrari		9 56						6 26			
Jeppener		10 12						6 54			
ALTAMIRANO (llegada)		10 30						7 10			
Id. (salida)		10 40	10 50					7 25			
Gándara		10 59						7 45			
CHASCOMUS (llegada)		11 25						8 15			
Id. (salida)		11 45									
Adela		P.M. 12 11									
Monasterio		12 29									
Lezama		12 53									
Guerrero		1 19									
Taillade		1 35									
Savigne		1 57									
DOLORES (llegada)		2 17									
Id. (salida)		2 22									
Parravicini		2 51									
Velazquez		3 3									
Maypú		4 16									
Rodriguez		4 51									
Fair		5 29									
Ayacucho		6 0									
Alegre			v								
Ranchos			11 31								
Villanueva			P.M. 12 6								
Bonnement			v								
Salado			12 26								
Chas			12 50								
San Pedro			1 22								
Rosas			1 49								
LAS FLORES (llegada)			2 15								
Id. (salida)			2 25								
Colorada			3 2								
Pardo			3 26								
Cachari			3 50								
Parish			4 22								
Pinedo			4 57								
Azul (llegada)			5 35								
Id. (salida)			5 45								
Hinojo			6 39								
Olavarria			7 5								

Tren Adicional para los Domingos y Dias de fiesta solamente.

REGRESOS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	A.M.		P.M.	P.M.	P.M.
Olavarria								6 10			
Hinojo								6 39			
Azul								7 40			
Pinedo								8 16			
Parish								8 40			
Cachari								9 13			
Pardo								9 46			
Colorada								10 9			
LAS FLORES (llegada)								10 45			
Id. (salida)								11 5			
Rosas								11 38			
San Pedro								P.M. 12 4			
Chas								12 53			
Salado								1 13			
Bonnement								v			
Villanueva								1 33			
Ranchos								2 10			
Alegre								v			
Ayacucho							7 25				
Fair							7 55				
Rodriguez							8 33				
Maypú							9 5				
Velazquez							9 31				
Parravicini							10 29				
DOLORES (llegada)							11 2				
Id. (salida)							11 22				
Savigne							11 42				
Taillade							P.M. 12 6				
Guerrero							12 29				
Lezama							12 50				
Monasterio							1 12				
Adela							1 26				
CHASCOMUS (llegada)											
Id. (salida)				8 0			1 56				
Gándara				8 30			2 20				
ALTAMIRANO (llegada)							2 40	2 45			
Id. (salida)				8 56			2 55				
Jeppener				9 21			3 7				
Ferrari				9 51			3 31				
Domselaar				10 15			3 53				
San Vicente		8 0		10 39			4 17				
Glew		8 20	9 35	11 4	1 50		4 34				
BURZACO	7 12	8 38	9 40	11 24	2 3	4 5	4 45		5 25	7 30	9 35
Adrogué	7 19	8 45	9 50	11 33	2 10	4 15			5 33	7 37	9 2
Temperley	7 26	8 53	9 56	11 40	2 17	4 23			5 41	7 43	9 8
Lomas de Zamora	7 32	9 0	10 0	11 45	2 22	4 29			5 47	7 48	9 13
Banfield	7 37	9 4	10 5	11 51	2 27	4 33			5 51	7 53	9 19
Lanús	7 45	9 10	10 12	11 59	2 35	4 40			5 58	8 1	9 26
Barracas al Sud	7 57	9 19	10 22	12 11	2 46	4 50	Cont 5 23 / Const 5 28		6 5	8 12	9 38
B. Norte (para Central)	8 1	9 23	10 26	12 16	2 51		5 28		6 12	8 16	9 42
Id. (para Constitucion)	8 2	9 24	10 27	12 17	2 52	4 53	5 32		6 13	8 17	9 43
Plaza Constitucion	8 10	9 32	10 35	12 25	3 0	5 0	5 40		6 20	8 25	9 50
Tres Esquinas	8 5		10 30	12 20	2 55		5 36		6 15	8 20	9 45
Venezuela	8 21		10 46	12 34	3 9		5 50		6 31	8 36	10 1
P. de Julio, E. Central	8 25	8 40	10 50	12 40	3 18		5 53		6 35	8 40	10 5

Los Trenes marcados así (v) pararán en las Estaciones Alegre y Bonnement cuando haya pasageros.

Los Pasageros del Tren para Azul y Olavarría tendrán tiempo para comer en la Estacion Altamirano, ademas cinco minutos en Las Flores, los del tren para Ayacucho en Chascomús; los del Tren que regresa de Olavarría y Azul en Las Flores, y los del Tren que regresa de Ayacucho en Dolores.

La Compañía de Tramways "Ciudad de Buenos Aires," tendrán coches á la llegada y salida de cada tren que facilitarán el movimiento entre la Estacion y todas partes de la Ciudad por su sistema de Tramways.

Los Boletos solo servirán para el tren para el cual son espendidos, y son intransferibles.

Los Pasajeros para Adrogué, Temperley, Lomas, Banfield y Lanús por el Tren que viene de Ayacucho Olavarría y Azul tendrán que bajarse en Burzaco, para esperar un tren local.

Los Pasajeros de Lanús, Banfield, Temperley y Adrogué, que quieran viajar en el tren que vá á Ayacucho, Azul y Olavarría tendrán que irse en el tren anterior hasta Burzaco.

La Administracion.

DROGUERIA
Y
FARMACIA INGLESA
DE
E. E. CRANWELL
Victoria 147
ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

ESPONJAS! ESPONJAS!

El mas hermoso y mejor surtido
FINAS, LAVADAS Y COMPLETAMENTE LIBRES DE ARENA

Esponjas para baño de todos tamaños
Esponjas de la Turquía
Esponjas para el tocador
Esponjas para niños
Esponjas para cirujía (preparadas especialmente para ese objeto).

101 e8perm

Banco Hipotecario

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las cédulas de las Series A, B, C, D y E, con cupon de 30 de Junio y 1º de Julio, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes
26 446 588 880 1293 1705 2122 2767
149 472 622 919 1298 1742 2369 2817
61 484 727 990 1395 1795 2416 3003
166 508 777 1052 1446 1709 2469 3032
277 526 787 1094 1459 1854 2604 3090
293 541 821 1207 1479 1884 2630 3144
383 565 843 1217 1489 2058 2665 3155
4443 5369 5752 6474
3342 4755 5488 5963 6535
3852 5142 5568 6417 6549

Série A de 400 pesos fuertes
72 6280 11411 15783 20872 25385 28906
139 6345 11472 15838 20889 25425 28908
165 6508 11483 16000 20944 25452 29036
240 6622 11564 16077 21107 25601 29141
347 6660 11659 16089 21175 25603 29275
348 6774 11723 16246 21308 25728 29279
357 6853 11733 16379 21310 25732 29291
393 6859 11968 16481 21345 25779 29477
418 7017 11971 16618 21410 26047 29517
537 7045 12071 16615 21416 26270 29540
567 7276 12094 16761 21623 26291 29582
568 7304 12232 16772 21625 26516 29591
582 7534 12308 16823 21943 26576 29598
591 7558 12458 16840 21944 26627 29636
727 7604 12461 16964 22055 26641 29711
756 7838 12566 17067 22111 26664 29779
761 7977 12651 17103 22203 26690 29825
861 8018 12782 17457 22226 26890 29901
893 8019 12804 17494 22303 26919 29908
910 8221 12839 17541 22501 27036 29984
960 8229 13006 17543 22541 27095 30071
1195 8427 13019 17507 22562 27125 30137
1351 8438 13048 17626 22738 27259 30177
1586 8576 13118 17631 23032 27266 30262
1861 8700 13287 17701 23042 27313 30319
2837 8799 13449 17703 23079 27377 30468
3254 8982 13583 17849 23107 27391 30541
3439 9065 13954 17857 23259 27427 30789
3558 9085 14012 17861 23363 27525 30798
3886 9461 14051 17920 23554 27555 30821
3940 9497 14146 18048 23783 27654 30867
3968 9594 14206 18062 24003 27691 30901
4095 9595 14339 18228 24040 27779 30955
4165 9631 14383 18308 24060 27787 31040
4337 9774 14596 18546 24221 27838 31044
4343 9782 14648 18740 24349 27570 31069
4425 9841 14677 18844 24362 37986 31262
4464 9911 14725 18863 24496 28136 31366
4900 10149 14799 18926 24524 28168 31496
4932 10275 14933 18947 24542 28219 31664
4948 10333 14945 19108 24582 28387 31726
5011 10523 14973 19010 24590 28390 31768
5070 10705 15050 19507 24612 28399 31866
5120 10743 15088 19063 24881 28401 31919
5137 10899 15102 20233 24883 28430 31849
5145 10991 15121 20276 24917 28508 31858
5167 11161 15156 20353 24970 28601 31986
5550 11190 15315 20459 25070 28602 32031
5741 11257 15354 20614 25095 28841 32110
6162 11350 15455 20767 25208 28867 32112
6219 11359 15585 20870 28896 32133
32175 32455 32279 32355 32401 32418 32430
32511 32726 32784 33051 33183 33250 33388
33449 33600 33869 34254 34500 34635 34998
35874 36660 37645 39215 39282 39073
39810 39847 39858 39962 42066 42164 42271
42353 42373 43095 43877 43869 44140 44104
45036 45167 45531 45847 45867 425568
525752 435963 556417 426474 696525 836529

Série A de 200 pesos fuertes
13 628 1396 2149 2705 3582 4252 6001
50 917 1510 2220 2793 3935 4896 6270
175 1076 1518 2392 2928 3965 4953 6280
241 1087 1804 2427 3114 4065 5276
300 1125 1808 2417 3398 4184 5494
488 1156 2199 2545 3522 4297 5667
588 1281 2146 2549 3530

Série A de 100 pesos fuertes
223 1236 2710 3441 4313 4966 5526 7233
511 1350 2318 3467 4466 5078 5536 7512
673 1438 2885 3488 4473 5089 5565 8025
688 1546 3123 3745 4490 5175 5594 8062
690 2004 3251 3786 4532 5185 5644 8201
845 2344 3333 3877 4549 5336 5938 8232
897 2417 3353 3956 4699 5341 6937 8775
1121 2339 3400 4176 4701 5473 7133 8790
1177 2622 3403 4241 4702

Série A de 50 pesos fuertes
39 528 659 960 1064 1716 3423
115 662 817 974 1127 2210 3431
321 672 832 1006 1192 3335 3520
482 677 941 1028 1460 3396 3925

Série B de 1000 pesos fuertes
87 533

Série B de 400 pesos fuertes
786

Série C de 400 pesos fuertes
97 246 412 565 1043 1170 1786 1927
127 444 505 769 1156 1497 1641
245 449 540 819 1160 1758 1915

Série D de 400 pesos fuertes
26 56 108 120 139 284 [illegible] 477 505

Série D de 100 pesos fuertes
97 98 148 [illegible]

Série E de 1000 pesos fuertes
141 365 1225 1346 1850 [illegible] 3010
181 382 1480 1546 2147 [illegible] 3046
285 1183 1502 1669 2173 2811 3699

Série E de 400 pesos fuertes
13 286 2512 2779 3447 3910 4407 5078
17 291 2468 2868 3766 4024 4760 5198
80 1022 2648 2877 3853 4060 4826 5256
150 1583 2673 2882 3879 4379 4915 5496

Série E de 200 pesos fuertes
31 1058 1318 1421 1600 2469 2514 3026
541 1101 1333 1497 1654 2136 2839 3418
562 1109 1418 1510 1113 2594 2795 3480

Série E de 100 pesos fuertes
20 309 449 493 585 973 1397 1990
23 389 452 860 812 1666 1621

Série E de 50 pesos fuertes
59 433 508 612 1970 2121
109 474 600 856 1988 3185

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1º del próximo Julio para recibir el capital é importe de los cupones respectivos, y en cualquier tiempo los que retengan las cédulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado á cobrarlas, y cuya numeracion es como sigue:

Série A de 1000 pesos fuertes
679 550 760 1119 2157 4819 5990
386 716 875 1247 2201 5370

Série A de 400 pesos fuertes
577 8558 12574 16457 22184 26779
1111 8796 12967 16961 22233 26937 31598
4192 9008 13134 17800 22508 28370 32010
4748 9099 13873 18970 23068 28976 32539
4789 10378 15100 18499 23062 29040 32810
5970 10308 15431 18680 23234 29262 32805
6135 10754 15471 19127 23709 [illegible] 39414
6751 11135 15656 20677 25469 29424 39055
11716 15954 20946 25712 29467 39410
7891 11718 16082 20971 25810 29515 37897
7966 12398 16274 21419 26728 29516 39205
39560 41585 41887 41568 41660 39522 41680
42093 43086 43183 43219 43233 30024 42014
45078 43563 43639

Série A de 200 pesos fuertes
78 857 1147 1631 2651 3519 5316
358 955 1317 1914 2729 3934 5896
618 1028 1491 1914 2846 4084 6045

Série A de 100 pesos fuertes
8 714 1012 1360 3580 4773 5848 7525
27 844 1055 1542 3676 5005 6202 7809
28 881 1201 1545 3826 5117 6532
35 901 1262 2749 4342 5113 6626
482 917 1294 3066 4655 5123 6727

Série A de 50 pesos fuertes
164 710 756 1034 2108 2312 2895
633 739 829 1110 2198 2636 3363

Série B de 1000 pesos fuertes
404

Série B de 100 pesos fuertes
9 10 18

Série C de 400 pesos fuertes
235 237

Série C de 400 pesos fuertes
8 9

Série D de 400 pesos fuertes
182

Série E de 1000 pesos fuertes
241 246 330 364 2100

Série E de 400 pesos fuertes
2626 2848 3173 3346 3850 4615

Série E de 200 pesos fuertes
1401 1405 1514 1678 1900 1904 2011 2785

Série E de 100 pesos fuertes
228 234 341 541 545

Série E de 50 pesos fuertes
63 400 502

Buenos Aires, Mayo 28 de 1883

José M. Lafuente.
Secretario.

129 ja3 30

AL
Caygua Guazú
DEPOSITO DE YERBA
Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIÚ
405 Calle de las Artes 405

Especialidad en artículos de comestibles y bebidas.

PRECIOS MÓDICOS

m18 d1per

LA AMERICANA
UNICA CASA SIN COMPETENCIA
283—CALLE CUYO—285

¿A que se debe la reputacion de esta casa?

A su baratura, su buen corte y su inmenso surtido

DOMINGO GUOIN
FUNDADOR DE LA GRAN CASA DE BARATILLO

[T]rajes de novedad, buena cualidad desde 350 pesos m|c. hasta 900 y 1,000

408 d20 perm

LA COQUETA
Gran Boteria y Zapateria
de SANTIAGO SAMBUCETTI
701 — CALLE DE TUCUMAN — 703; ESQUINA DE GARANTIAS
A una cuadra antes de llegar á la Iglesia del Salvador
ESTACIONES: OTOÑO É INVIERNO
Precios sin riva — Confeccion de primer órden

CALZADO PARA HOMBRES

Botin de cartera paño castor colores oscuros, punta aguda taco á la inglesa á........ $ 130
Botin de recorte, cabritilla y cuero de perro ó becerro, doble suela, el par........ » 120
Botin de recorte prunela y cuero de perro ó becerro, claveteados, el par........ » 80
Otro la inglesa, de cabritilla ó paño, con becerro ó cuero de perro, con doble suela, el par... » 120
Botin liso, de cuero de perro ó becerro á........ » 80
Bota escosesa ó sea botin de caña de marroquin, el pié de becerro ó cuero de perro, el par........ » 200
Bota de recorte, con caña de marroquin y pié de becerro ó cuero de perro a $ 130, 150 180
Botin a la crimea, de becerro con suela gruesa claveteados $ 30 35

CALZADO PARA NIÑOS

Botita abotonada, de cabritilla la caña, el pié de becerro, con suela muy gruesa, el par $ 56 60 70
Botin á la inglesa ó sea de abrochar delante, de becerro ó cuero de perro, el par... » 50 60 70
Botin de recorte, de cuero de perro ó becerro, con puntera y suela gruesa, el par..... » 40 45 50
Botita polaca, la caña de cuero lustre y pié de cuero de lobo, calzado muy fuerte, el par.. » 35 40

CALZADO PARA SEÑORAS

Botita polaina, con paño azul marino ó café, el pié de cabritilla ó charol, punteadas á la vista, par $ 150
Botita de cartera de cabritilla, taco y punta á la moda, punteada á la vista, el par........ » 130
Botita de cartera, de charol y cabritilla, con lindas punteras claveteadas........ » 80
Botita elástica, de cabritilla de forma muy elegante, el par........ » 90
Media botita elástico, de cuero de perro francés, taco y punta á la moda, clavadas, el par........ » 70
Rico botin de prunela, de forma muy elegante y de recorte ó liso el par........ » 60
Media botita elástica, de prunela con capellada de charol, el par.. » 80

CALZADO PARA NIÑAS

Botita abotonada, de charol y prunela, con lindas borlas á $ 50 55 60
Botita abotonada, de charol y cabritilla, muy fuerte, el par » 50 55 60
Media botita elástica, de prunela, la capellada de charol » 50 60
Botita abotonada, de cabritilla para niñas de 2 á 5 años... » 45 50
Botita polaca, de cuero lustre y cuero de lobo, propio para el Colegio, el par........ » 35 40

35 m6 perm

BANCOS

Banco [illegible]

[illegible] los depósitos [illegible] á la vista [illegible] de su entrada.

Los intereses [illegible]

[illegible]

Buenos Aires, Octubre [illegible]

[illegible] —Secretario.

Banco de Italia y Rio de la Plata
[illegible]—CALLE [illegible]

Capital efectivo........ [illegible]
Fondos de reserva [illegible] 31 de [illegible]........ [illegible]

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la casa [illegible] será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE
En cuenta corriente y á la vista [illegible] anual
A plazo fijo de [illegible] dias........ [illegible]
A plazo fijo de [illegible] dias........ [illegible]

ABONA EN ORO
En cuenta corriente y á la vista [illegible] anual
A plazo fijo de [illegible] dias........ [illegible]
A plazo fijo de [illegible] dias........ [illegible]

COBRA
Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente [illegible]
Descuentos [illegible]
Se dan giros y cartas de crédito sobre [illegible], San Juan, Tucuman, Valparaiso, [illegible] y Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO
Desde las 10 de la mañana hasta las [illegible] Los Sábados hasta las [illegible]
Buenos Aires, [illegible]
[illegible]
Gerente

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 331. [illegible] trabajo desde las 10 de la mañana hasta las [illegible]

El Monte de Piedad [illegible]

Los objetos se prendarán [illegible]

Tratándose de oro ó plata [illegible] por ciento del valor [illegible] al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden [illegible] pudiendo el interesado renovar el empeño [illegible] de un año. [illegible]

Vencido el año [illegible]

En cualquier tiempo, [illegible]

Si el interesado dejase vencer el plazo [illegible] verificar la renovacion [illegible] das públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultase saldo á favor, se le llamará para que lo reciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número de [illegible]

Los excedentes que no se reclamaren dentro de [illegible] á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos [illegible] cincuenta pesos m|c. sobre alhajas y de [illegible] objetos de otra naturaleza, [illegible]

Por interés, [illegible]

NOTA—La Administracion [illegible]

Buenos Aires, Abril [illegible] de 1881.

E. A. Lamothe [illegible]
Gerente
J. A. [illegible]
Secretario

347e al. perm.

Banco Carabassa y Ca.
RECONQUISTA ESQUINA PIEDAD

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA
Por depósitos en cuenta corriente á la vista en moneda de curso legal [illegible] anual.
[illegible]

SE COBRA
Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal [illegible]
Id en cuenta corriente en oro sellado [illegible] anual.
Descuentos de pagarés [illegible]

LETRAS DE CAMBIO
Se dan sobre [illegible] Londres, Jersey, Liverpool, [illegible] Rusia, Turquía, [illegible] y Suiza [illegible]

CARTAS DE CRÉDITO
Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, [illegible]

Horas de despacho: [illegible]

Buenos Aires, Abril 1º de 1883

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2,000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizario, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento son:

SÉRIE E.

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte de él, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamo del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultaneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el minimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE,
Secretario.

31 perm.